REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXVI - Nº 291 Bogotá, D. C., martes, 2 de mayo de 2017 EDICIÓN DE 47 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta de plenaria número 203 de la sesión ordinaria del día martes 21 de marzo de 2017	2
Asistencia de los honorables Representantes a la Cámara	3
Incapacidades de los honorables Representantes	4
Relación de excusas de los honorables Representantes.	5
Dirección de la Presidencia. Miguel Ángel Pinto Hernández	8
Quórum Deliberatorio.	8
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate	8
Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaño.	10
Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández	10
Intervención del honorable Representante Antonio Restrepo Salazar.	10
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.	10
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.	11
Minuto de Silencio.	11
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.	11
Quórum Decisorio.	11
Aprobación del Orden del Día.	12
Aprobadas Actas de Plenaria.	12
Números 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 de 2016.	12
Números 179, 180, 183, 186, 187, 189, 190 de 2017.	12
Intervención del honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés.	13
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.	14
Sesión Reservada.	15
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez.	15
Proyecto de ley número 193 de 2016, proposición con que termina el Informe de Ponencia Aprobada.	16
Proyecto de ley número 193 de 2016 Bloque de artículos que no tienen proposición tal y como vienen en la Ponencia	16
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.	21
Intervención del honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López.	22
Intervención del honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López	22

	Págs.
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.	22
Intervención de la honorable Representante Elda Lucy Contento Sanz.	23
Intervención del honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez.	23
Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaño.	24
Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento.	24
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.	24
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.	24
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.	25
Intervención del honorable Representante Antonio Restrepo Salazar.	25
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller.	25
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán.	25
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.	26
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.	26
Intervención del Ministro de Justicia Enrique Gil Botero.	26
Intervención del Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez Salcedo.	27
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.	28
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez.	29
Votación Proyecto de ley número 193 de 2016 Bloque de artículos con proposiciones sin aval.	29
Sesión Permanente.	30
Reapertura artículos 20 y 23.	31
Votación Proyecto de ley número 193 de 2016, Bloque de Proposiciones como vienen en la ponencia, bloque con Proposiciones Avaladas 11, 20 y artículos nuevos.	34
Proyecto de ley número 193/2016 Aprobado Título y Pregunta.	35
Intervención del Ministro de Justicia Enrique Gil Botero.	35
Aprobación Proposiciones.	36
Anuncio de Proyectos.	36
Constancias.	37
Proposiciones.	47

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2016 - 20 de junio de 2017

Acta de Plenaria número 203 de la Sesión Ordinaria del día martes 21 de marzo de 2017

Presidencia de los honorables *Representantes Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Armando Yepes Martínez, María Eugenia Triana Vargas*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 21 de marzo de 2017, abriendo el registro a las 3:18 p. m., e iniciando a las 3:33 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:



Software de Conferencias DCN-SW

BOSCH

Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia comienza a:	21/03/2017 03:17:47 p.m.	Asistencia finaliza a:	21/03/2017 08:09:51 p.m.

Resultados Totales

Presente	156
Absent	9

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	06:26:14 p.m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	03:41:27 p.m.	-
	Alexánder García Rodríguez	0018L	03:33:37 p.m.	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	03:35:04 p.m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	03:29:37 p.m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	03:18:50 p.m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	03:18:59 p.m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	03:28:21 p.m.	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	03:31:16 p.m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	03:46:04 p.m.	-
	Álvaro López Gil	0003L	06:21:11 p.m.	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	03:50:12 p.m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	04:25:56 p.m.	-
	Ángela María Robledo Gómez	0086R	03:38:43 p.m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	03:32:52 p.m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	03:45:53 p.m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	03:44:22 p.m.	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	03:22:20 p.m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	03:18:52 p.m.	-
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	0006L	03:39:43 p.m.	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	03:26:38 p.m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	03:33:59 p.m.	-
	Berner León Zambrano Eraso	0019R	03:41:54 p.m.	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	03:31:04 p.m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	03:36:37 p.m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	0047L	03:26:14 p.m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	04:02:47 p.m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	04:29:43 p.m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	03:34:01 p.m.	-
	Carlos Edward Osorio Aguiar	0028R	03:33:57 p.m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	03:33:25 p.m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0059L	04:13:42 p.m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	05:39:02 p.m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	03:50:13 p.m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	03:34:48 p.m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	04:02:04 p.m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	04:04:04 p.m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	03:58:39 p.m.	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	03:18:50 p.m.	-
	David Alejandro Barguil Assis	0005L	04:26:32 p.m.	-
	Dídier Burgos Ramírez	0023L	03:29:24 p.m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	03:18:52 p.m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0006R	04:09:49 p.m.	-
	Edgar A. Cipriano Moreno	0097L	04:19:00 p.m.	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0067L	05:38:09 p.m.	-
	Eduard Luis Benjumea Moreno	0063L	05:10:14 p.m.	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	04:23:46 p.m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	03:56:06 p.m.	-
	Edward David Rodríguez Rodríguez	0100L	03:33:09 p.m.	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	03:45:12 p.m.	-
	Elbert Díaz Lozano	0029R	03:19:05 p.m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	03:46:26 p.m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	03:56:29 p.m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	04:22:27 p.m.	-
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	03:20:04 p.m.	-
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	06:47:10 p.m.	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	04:12:42 p.m.	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	03:30:51 p.m.	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	04:08:48 p.m.	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	03:23:37 p.m.	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	03:33:36 p.m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	04:30:43 p.m.	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	03:24:52 p.m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	03:37:26 p.m.	-
	Germán B. Carlosama López	0091L	03:37:21 p.m.	-
	Guillermina Bravo Montaño	0060L	03:22:40 p.m.	-
	Harry Giovanny González García	0082L	03:20:30 p.m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	03:49:55 p.m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	03:48:09 p.m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	03:36:43 p.m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	03:39:46 p.m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	03:19:31 p.m.	-
	Hernando José Padauí Álvarez	0052R	04:20:20 p.m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	03:33:41 p.m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	04:14:51 p.m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	03:20:35 p.m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	03:31:00 p.m.	-
	Jack Housni Jaller	0053R	03:18:51 p.m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0102	03:19:14 p.m.	-
	Jaime Buenahora Febres	0033R	04:30:31 p.m.	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	03:59:34 p.m.	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	03:35:08 p.m.	-
	Jaír Arango Torres	0052L	04:06:41 p.m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	03:33:45 p.m.	-
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	03:18:56 p.m.	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	04:23:21 p.m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0067R	03:30:22 p.m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	03:19:00 p.m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	03:57:00 p.m.	-
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0109R	04:32:52 p.m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	04:14:31 p.m.	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	03:36:26 p.m.	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	03:56:23 p.m.	-
	José Elver Hernández Casas	0011R	03:49:21 p.m.	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0109L	04:34:05 p.m.	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	03:37:01 p.m.	-
	José Neftalí Santos Ramírez	0069R	03:34:08 p.m.	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	03:38:12 p.m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	03:31:56 p.m.	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	04:10:21 p.m.	-
	Julián Bedoya Pulgarín	0081L	03:25:26 p.m.	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	03:38:10 p.m.	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	03:28:02 p.m.	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	04:52:07 p.m.	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	03:53:27 p.m.	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	03:36:42 p.m.	-
	Lina María Barrera Rueda	0005R	03:37:05 p.m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	03:28:09 p.m.	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	04:20:41 p.m.	-
	Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	05:21:55 p.m.	-
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	03:26:45 p.m.	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	04:07:34 p.m.	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	03:25:21 p.m.	-
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	04:07:38 p.m.	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	04:05:39 p.m.	-
	María Eugenia Triana Vargas	0101	03:35:50 p.m.	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	04:19:36 p.m.	-
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	04:46:35 p.m.	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	04:17:17 p.m.	-
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	03:34:26 p.m.	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	03:42:19 p.m.	-
	Mauricio Gómez Amín	0054R	03:35:46 p.m.	-
	Mauricio Salazar Peláez	0001L	03:30:13 p.m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	04:11:51 p.m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0103	03:18:52 p.m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0059R	03:18:50 p.m.	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	03:55:55 p.m.	-
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	03:57:55 p.m.	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	03:51:57 p.m.	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	0027R	03:22:06 p.m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	03:24:46 p.m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	03:18:51 p.m.	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	04:03:51 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	03:36:14 p.m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	03:37:05 p.m.	-
	Oscar Darío Pérez Pineda	0032L	03:20:13 p.m.	-
	Oscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	03:42:10 p.m.	-
	Oscar Fernando Bravo Realpe	0012	03:28:00 p.m.	-
	Oscar Hernán Sánchez León	0072L	03:23:10 p.m.	-
	Oscar Ospina Quintero	0085R	03:18:49 p.m.	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	03:19:12 p.m.	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	03:39:13 p.m.	-
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	03:30:41 p.m.	-
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	03:45:37 p.m.	-
	Rafael Romero Piñeros	0072R	03:27:49 p.m.	-
	Rodrigo Lara Restrepo	0048L	03:59:24 p.m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	03:23:14 p.m.	-
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	03:25:13 p.m.	-
	Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	05:03:49 p.m.	-
	Santiago Valencia González	0038R	03:33:16 p.m.	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	04:18:41 p.m.	-
	Tatiana Cabello Flórez	0042L	04:24:06 p.m.	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	04:08:48 p.m.	-
	Víctor Javier Correa Vélez	0083L	04:18:45 p.m.	-
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	03:33:19 p.m.	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	03:45:42 p.m.	-
Ausente				
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	-	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	-	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	-	-
	ATRIL 1	0104	-	-
	ATRIL 2	0105	-	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	-	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	-	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	-	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	-	-
	PRESIDENTE	0081R	-	-
	PRIMER VICEPRESIDENTE	0033L	-	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	-	-
	RELATOR	0106R	-	-
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	-	-
	Secretario	0107	-	-
	Segundo Vicepresidente	0087L	-	-
	Subsecretaria	0106L	-	-

Asunto: Asistencia Sesión Plenaria de marzo 21 de 2017

Respetado, doctor Mantilla:

Me permito certificar la asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la Plenaria de la Corporación, el día **martes 21 de marzo de 2017**, de igual manera, se anexa copia del registro manual y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

Registro manual:

Total Representantes que se registraron manualmente: cero (0)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Agudelo García Ana Paola

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

López Flórez Inés Cecilia

Lozano De La Ossa Franklin

Méndez Becharra Raymundo Elías

Piedrahíta Lyons Sara Elena

Vanegas Osorio Albeiro

Zorro Africano Gloria Betty

Total Representantes con excusa: ocho (8)

Representantes que no asistieron - sin excusa:

Villamizar Ortiz Andrés Felipe

Total Representantes sin excusa: uno (1)

Nota:

En la Sesión Plenaria de la fecha, hay 165 Representantes la Cámara, teniendo en cuenta que el doctor Moisés Orozco Vicuña, mediante Resolución número 2104 de 2016, le fue declarada Falta Absoluta.

Incapacidades de los Representantes

Raymundo Elías Méndez Bechara

Albeiro Vargas Osorio

Gloria Betty Zorro Africano

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., marzo 21 de 2017

Doctora

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaria General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada, doctora Duque:

Atendiendo precisas instrucciones del honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara, y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y de la Resolución MD-1872 de 2004, estando dentro del término legal para hacerlo, me permito presentar excusa médica por la no asistencia a las sesiones de la Plenaria de la Cámara de los días martes 21 y miércoles 22 de marzo de 2017, debido a que presenta quebrantos de salud.

Anexo certificado de incapacidad expedido por el Servicio Médico de la Cámara de Representantes.

Atentamente,

NIDIA EUGENIA MORENO
Asistente
H.R. Raymundo Elías Méndez Bechara

* * *

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2017

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representante

Ciudad

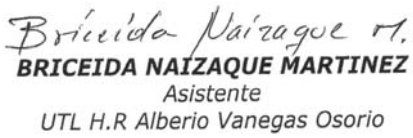
Cordial saludo:

Atendiendo instrucciones del doctor Albeiro Vanegas Representante a la Cámara por el departamento de Arauca, me permito presentarle excusa por no asistir a la sesión de plenaria convocada para los días martes 21

y miércoles 22 de marzo del año en curso, debido a que se encuentra delicado de salud.

Agradezco su atención.

Atentamente,



* * *

Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2017

Doctora

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaría General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora:

Por instrucciones de la honorable Representante a la Cámara, doctora Gloria Betty Zorro Africano, me permito allegar certificaciones médicas, donde consta que la señora María del Carmen Africano de Zorro quien se encuentra hospitalizada en el Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca y madre de la honorable Representante, la cual excusa a la doctora Zorro, para no asistir a la sesión ordinaria de plenaria citada para el día de hoy martes 21 de diciembre a la 3:00 p. m., la presente se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, por calamidad doméstica.

Agradeciendo su pronta y positiva respuesta, me suscribo.

Cordialmente,



Excusas de los Representantes

Ana Paola Agudelo García

Eduardo Crissien Borrero

Inés Cecilia López Flórez

Franklin Lozano de la Ossa

Sara Elena Piedrahíta Lyons

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0531 DE 2017

(marzo 15)

por la cual se autoriza una Comisión Oficial a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora Ana Paola Agudelo García, mediante oficio de fecha marzo 13 de 2017, informa ante el Presidente de la Corporación, autorizar su ausencia de sus deberes congresuales entre el 15 y 23 de marzo de 2017, en razón a su participación en la Versión 2017 del Foro denominado África and South – South Cooperation, que se llevará a cabo en la ciudad de Dakhla, Marruecos.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora Ana Paola Agudelo García, para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el quince (15) y el veintitrés de marzo de 2017, a la Representante a la Cámara, doctora Ana Paola Agudelo García, para que participe en la Versión 2017 del Foro denominado África and South - South Cooperation, que se llevará a cabo en la ciudad de Dakhla-Marruecos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de marzo de 2017.



* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0571 DE 2017

(marzo 21)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª del 992, **-De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa**

Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que el Representante a la Cámara, doctor Eduardo Crissien Borrero, mediante oficio de fecha marzo 21 de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales los días veintiuno (21) y veintidós (22) marzo de la presente anualidad, en razón a la atención de asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Eduardo Crissien Borrero, por los días veintiuno (21) y veintidós (22) de marzo de 2017.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Eduardo Crissien Borrero, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintiuno (21) y veintidós (22) de marzo de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Eduardo Crissien Borrero tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar,

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de marzo de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0568 DE 2017

(marzo 21)

por la cual se concede permiso a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento**".

Que la señora María Cristina Garrido Ramos, funcionaria de la UTL de la Representante a la Cámara, doctora Inés Cecilia López Flórez, mediante oficio de fecha marzo 21 de 2017, solicita por instrucciones de la referida congresista ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para la doctora Inés Cecilia, con el propósito de ausentarse de sus deberes congresuales por la fecha, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren su presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiré a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*", y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la honorable Representante a la Cámara, doctora Inés Cecilia López Flórez, por el día veintiuno (21) de marzo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado a la honorable Representante a la Cámara, doctora Inés Cecilia López Flórez, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintiuno (21) de marzo de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

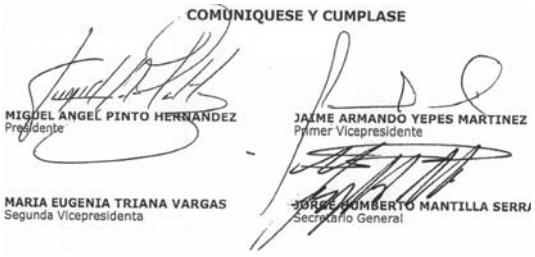
Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, la doctora Inés Cecilia López Flórez, tendrá derecho

al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de marzo de 2017.



* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 0570 DE 2017

(marzo 21)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**.

Que la doctora Andrea Álvarez Rodríguez, Asesora de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor Franklin Lozano de la Ossa, mediante oficio de fecha marzo 21 de 2017, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Secretarlo General de la Corporación, se le otorgue permiso al doctor Lozano de la Ossa por los días 21 y 22 de marzo del presente año, habida cuenta que por motivos personales debe ausentarse del Congreso.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*", y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Franklin Lozano de la Ossa, por los días veintiuno (21) y veintidós (22) de marzo de 2017.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Franklin Lozano de la Ossa, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintiuno (21) y veintidós (22) de marzo de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Franklin Lozano de la Ossa tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.



* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0569 DE 2017

(marzo 21)

por la cual se concede permiso a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que la señorita Gabriela Socarrás, funcionaria de la U.T.L. de la Representante a la Cámara, doctora Sara Elena Piedrahíta Lyons, mediante oficio de fecha mar-

zo 16 de 2017, solicita por instrucciones de la referida congresista ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para la doctora Sara Elena, con el propósito de ausentarse de la sesión plenaria convocada para el día martes 21 de 2017, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren su presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la honorable Representante a la Cámara, doctora Sara Elena Piedrahíta Lyons, por el día veintiuno (21) de marzo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado a la honorable Representante a la Cámara, doctora Sara Elena Piedrahíta Lyons, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintiuno (21) de marzo de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, la doctora Sara Elena Piedrahíta Lyons tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de marzo de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

La Secretaría General informa que sí hay quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2016-2017

Del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

(Segundo Periodo de Sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2017)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 21 de marzo de 2017

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación Actas de Plenaria

• **Acta número 174** de octubre 25 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1100 de 2016.

• **Acta número 175** de octubre 25 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1113 de 2016.

• **Acta número 176** de noviembre 1° de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1127 de 2016.

• **Acta número 177** de noviembre 2 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1144 de 2016.

• **Acta número 178** de noviembre 8 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1160 de 2016.

• **Acta número 179** de noviembre 9 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 10 de 2017.

• **Acta número 180** de noviembre 15 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 36 de 2017.

• **Acta número 181** de noviembre 16 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1114 de 2016.

• **Acta número 182** de noviembre 22 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1169 de 2016.

• **Acta número 183** de noviembre 23 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 11 de 2017.

• **Acta número 184** de noviembre 24 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1168 de 2016.

• **Acta número 185** de noviembre 29 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1191 de 2016.

• **Acta número 186** de noviembre 30 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 65 de 2017.

• **Acta número 187** de diciembre 5 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2017.

• **Acta número 189** de diciembre 14 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 75 de 2017.

• **Acta número 190** de diciembre 15 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 76 de 2017.

• **Acta número 191, Sesión Extraordinaria** de diciembre 19 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 35 de 2017.

• **Acta número 196, Sesión Extraordinaria** de diciembre 28 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 60 de 2017.

III

Expediente Comisión de Investigación y Acusaciones

Expediente número 2428

Denunciante: Diocles Darío Peña Copete.

Denunciado: Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria, Hernando Torres Corredor.

Resolver: Recurso de Apelación ante la Plenaria de la Cámara.

Representante Investigador: Hernán Penagos Giraldo.

Representante Comisionado: José Neftalí Santos Ramírez.

IV

Proyectos para Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 193 de 2016 Cámara, 171 de 2016 Senado,** *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 – Código de Extinción de Dominio, y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y la Fiscal General de la Nación (e), doctora *María Paulina Riveros Dueñas*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez.*

Publicación Proyecto**:** ***Gaceta del Congreso*** número 946 de 2016.

Nota Aclaratoria: ***Gaceta del Congreso*** número 998 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1095 de 2016.

Texto Aprobado en Comisiones Conjuntas: ***Gaceta del Congreso*** número 1172 de 2016.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 140 de 2017.

Aprobado en Comisiones Primeras Conjuntas: diciembre 13 de 2016.

Anuncio: marzo 15 de 2017 (Sesión Extraordinaria – Decreto número 370 de marzo 6 de 2017).

V

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

El Primer Vicepresidente,

JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ

La Segunda Vicepresidenta,

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Vamos a dar inicio a la sesión programada para el día de hoy martes 21 de marzo, señor secretario por favor sírvase ordenar abrir el registro para verificar el quórum.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Muy buenas tardes, sí señor Presidente, se abre el registro para la sesión ordinaria del día martes 21 de marzo de 2017 siendo las 3 y 18 p. m., señores de sistema habilitar el mismo, honorables representantes pueden registrarse.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señores de cabina por favor ajustar el tiempo laboral del sistema que tiene una diferencia con la hora real de casi 10 minutos.

Señor secretario por favor sírvase informar qué quórum existe en este momento.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, se ha conformado el quórum deliberatorio.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor secretario mientras terminamos de conformar el quórum decisorio, sírvase dar lectura al Orden del Día para la sesión de hoy para ponerla en consideración de la plenaria de la Cámara.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí señor Presidente.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Orden del Día para la sesión plenaria del día martes 21 de marzo del 2017.

Ha sido leído señor Presidente el Orden del Día para la sesión ordinaria del día martes 21 de marzo del 2017.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Mientras conformamos el quórum decisorio, voy a empezar a conceder el uso de la palabra para las constan-

cias hasta el momento en que tengamos quórum decisorio para poner en consideración el Orden del Día y empiezo dándole la palabra al Representante Alfredo Deluque.

Continuamos entonces con el Representante Arturo Yepes.

Intervención del honorable Representante, Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente, honorables representantes, el que esté libre de pecado que tire la primera piedra, esa fue la enseñanza que nos dejó aquel profeta en el cual nosotros creemos que era hijo de Dios y viene muy al caso ahora cuando se trata de escuchar todos los días en los medios de comunicación invitaciones a desordenar al país, peticiones de renuncia al señor Presidente de la República, invitaciones a marchar para rechazar al Gobierno.

Yo creo señor Presidente que lamentablemente todos los partidos, todas las instituciones y lamentablemente buena parte del sector privado, se han contaminado con las prácticas *noun* santas que el país censura y por eso vale la pena repensar la dirección que debe tomar este debate público contra la corrupción, no para que impere el tapen, tapen, pero tampoco para que como en el otro pasaje bíblico muera Sansón con todos sus filisteos.

Colombia, América Latina, buena parte del mundo tendrá que sentarse a reflexionar sobre cómo devolver a la ciudadanía la confianza perdida, pero mientras tanto daño le hacemos a la estabilidad democrática de la nación invocando al desastre o siendo profetas del pesimismo, serenémonos señor Presidente, honorables Congresistas, serénense críticos y medios de comunicación y pensemos en el futuro de Colombia.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúa con el uso de la palabra la doctora Guillermina Bravo.

Intervención de la Honorable Representante, Guillermina Bravo Montaño:

Gracias señor Presidente, hoy es 21 de marzo, día en que se está celebrando internacionalmente la eliminación de la discriminación racial como un homenaje a las víctimas de la ciudad de Sharpeville (Sudáfrica) que estaban en una manifestación protestando contra el Apartheid y fueron asesinados por la policía de ese lugar en 1960.

Hoy en día vemos alrededor de todo el mundo prácticas migratorias, por ejemplo en contra de los derechos de personas y lo hacen teniendo en cuenta la raza, la religión, la procedencia o la nacionalidad y la etnia entre todas; el Partido Político MIRA se vinculó a esta conmemoración creando la Ley 1482 de 2011, a través de la cual se pretende eliminar todas estas prácticas que tanto daño le hacen al país, que produce atraso para las poblaciones y son un obstáculo para el desarrollo económico de estas comunidades.

La ONU declaró el decenio internacional afro y Colombia lo adoptó como una forma para respetar los derechos de la población negra afro descendiente raizal y palenquera de este país, para que sus derechos económicos, sociales, culturales, religiosos, educativos tengan preponderancia aquí en Colombia, pero también es necesario que Jueces y Fiscales atiendan las 564 demandas que se han producido por personas, para personas que han cometido actos de discriminación racial.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Antonio Salazar.

Intervención del honorable Representante, Antonio Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, quería manifestarme en esta plenaria y al país, en el sentido de hacerle un reconocimiento con el Director Nacional de la DIAN, que afortunadamente el señor Presidente de la República no le aceptó la renuncia y digo que afortunadamente porque considero que ha sido un buen funcionario, una persona respetuosa con este Congreso, un hombre humilde y un hombre que no se le ha subido el puesto a la cabeza y es un excelente funcionario y a mí me parece que el Gobierno nacional sí hubiera cometido el error de aceptarle la renuncia, hubiera cometido un error muy grande porque la verdad es que es un funcionario de los de mostrar que tiene el Gobierno nacional.

Y no lo digo porque tenga ningún interés, porque para nadie es un secreto y todos los medios de comunicación lo han manifestado, es una persona cercana al partido del Presidente de la República, pero a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César y no es justo que, por una cacería de brujas, estén hablando y hayan involucrado a una persona por chismes, a una persona que nada tiene que ver con escándalos de corrupción en el país.

Así es pues, que quiero felicitar al doctor Santiago Rojas y al Gobierno nacional, por no haberle aceptado la renuncia a un excelente funcionario como es el doctor Santiago, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene la palabra el Representante Alirio Uribe Muñoz.

Intervención del honorable Representante, Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente, un saludo para toda la plenaria, quisiera dejar la siguiente constancia Presidente, el próximo fin de semana el 26 de marzo día domingo, se va a realizar la consulta popular en el municipio de Cajamarca (Tolima), para dar cumplimiento a un fallo del Tribunal Contencioso Administrativo del Tolima, que ordena consultarle a los ciudadanos del área urbana y rural de Cajamarca, si están de acuerdo sí o no en que en el municipio de Cajamarca se ejecuten proyectos y actividades mineras.

Por qué dejo la constancia, porque de maneta inexplicable se han reducido a la mitad los puestos electorales para la consulta del próximo 26 de marzo, eso implica que ya no habrá 36 puestos electorales que es donde habitualmente votan en Cajamarca, sino que serán 18, esto va a causar confusión, va a hacer que las personas no lleguen, pero además de eso implica que para que voten las 5.500 personas que están previstas que van a votar, tendrían que votar en un minuto y medio y hay personas mayores adultos, que pueden tomarse 5 minutos en votar, esto va a hacer que se congestionen las elecciones, que puedan haber filas de 2 y 4 horas y consideramos entonces que la Registraduría debe corregir esto y debe habilitar todos los puestos de votación en Cajamarca para que no se haga nugatorio el derecho a la consulta que tienen todos los ciudadanos de este municipio.

Pensamos que se está haciendo una campaña por fuera de los parámetros legales, se están desconociendo los principios de la Corte Constitucional, se están violando los principios que se quieren tutelar con la consulta al medio ambiente, al agua, a la vocación agrícola que tiene la región de Cajamarca, que tiene que ver con derechos fundamentales como el ambiente sano, el agua y el derecho a la alimentación.

Por eso desde el Congreso, hacemos un llamado a la Registraduría Nacional de Estado Civil, para que no le haga juego a quienes quieren que se haga minería masiva en Cajamarca y que se garantice realmente que todos los electores puedan concurrir y puedan votar en las elecciones del próximo domingo, por supuesto votar sí o votar no, como están planteando las elecciones, muchísima gente puede quedarse sin votar el próximo domingo negando el derecho a la consulta.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Santiago Valencia.

Intervención del honorable Representante, Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias, un saludo para usted y para todos los compañeros, con base en la Ley 5ª del Reglamento del Congreso, quisiera pedirle a esta honorable Corporación una moción de duelo por el fallecimiento de la señora Fanny Cadavid de Arango, ella nació en el municipio de Valparaíso (Antioquia), comenzó su trabajo siendo muy joven como Concejal de su municipio, posteriormente se erigió como escritora e intelectual siempre interesada en asuntos sociales y políticos de su región.

Acompañó desde sus inicios al Expresidente y actual Senador el doctor Álvaro Uribe Vélez, primero en el Directorio Liberal de Antioquia, años después en la Gobernación, pasó por la Presidencia y posteriormente en el actual Senado de la República, fue secretaria ejecutiva del encuentro de dirigentes del suroeste antioqueño donde se destacó como una importante dirigente de la región, una de sus últimas obras fue la Gerencia del Proyecto Aldea las Margaritas, que brindó hogar a los sobrevivientes de la tragedia de mayo de 2015 en el municipio de Salgar (Antioquia), por su civismo, sus innatas condiciones humanas, compromiso y gestión, será recordada por todos y cada uno de los antioqueños.

Le solicitaría, señor Presidente, que en su honor esta Cámara le otorgara un minuto de silencio a doña Fanny Cadavid para recordar su memoria, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Por solicitud del Representante Santiago Valencia, vamos a decretar un minuto de silencio, señor Secretario por favor sírvase ordenarlo.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

La Presidencia acaba de decretar un minuto de silencio.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Santiago Valencia, por favor para que le recuerde a la Secretaría el minuto de silencio es en honor.

Intervención del honorable Representante, Santiago Valencia González:

A doña Fanny Cadavid de Arango, gracias Presidente.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Fanny Cadavid de Arango, un minuto de silencio por el alma de Fanny Cadavid de Arango.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, por favor hacer la moción de duelo correspondiente y comisionamos al Representante Santiago Valencia para que haga entrega de la misma.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así se hará señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Terminamos con la intervención, antes de entrar a verificar el quórum, terminamos con el Representante Carlos Germán Navas Talero y ponemos en consideración el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante, Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, señores bogotanos, como fuera poco la desgracia de nuestra ciudad, la clínica Federman también ha comenzado a recortar sus servicios de urgencias, eso demuestra la inefectividad total de Enrique Peñalosa en materia de salud, primero las ambulancias, luego los casos pediátricos, todo, nunca, jamás, señores, había estado en Bogotá la salud tan mal como ahora que está de alcalde Enrique Peñalosa Londoño.

Y como demócrata, quiero protestar por el maltrato que ese alcalde le diera a los empleados que convocaron el cabildo abierto, el cabildo abierto es un mecanismo de participación ciudadana consagrado por la Constitución y la ley y sin embargo porque yo estuve allá ese día, es repugnante como diría el poeta, resolvió que los asientos que había disponibles era para sus áulicos, aquellos que iban a aplaudir el nombre suyo y a la gente convocante a la que quería participar, a ellos los dejaron afuera. Igual cosa hizo este individuo en la segunda sesión del cabildo abierto.

Pregunto yo, ¿algún parlamentario de los aquí presentes es capaz de pararse a defender esa actitud atrabiliaria de ese alcalde, que me diga, que se pare y defienda el comportamiento de Enrique Peñalosa contra los trabajadores que habían convocado el cabildo abierto, ni siquiera los seudoamigos de él defiende actitud tan grosera como la de Peñalosa con los empleados de la Empresa de Teléfonos de Bogotá y privarlos de la oportunidad de participar en el cabildo abierto que ellos habían convocado, gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bien, señor Secretario, por favor sírvase informar qué quórum existe en este momento.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, se ha constituido el quórum decisorio.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Existiendo quórum decisorio, pongo en consideración el Orden del Día leído a la plenaria de la Cámara, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Aprobación actas de plenaria.

Acta número 174 de octubre 25 de 2016, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1100 de 2016.

• Acta número 175 de octubre 25 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1113 de 2016.

• Acta número 176 de noviembre 1° de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1127 de 2016.

• Acta número 177 de noviembre 2 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1144 de 2016.

• Acta número 178 de noviembre 8 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1160 de 2016.

• Acta número 179 de noviembre 9 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 10 de 2017.

• Acta número 180 de noviembre 15 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 36 de 2017.

• Acta número 181 de noviembre 16 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1114 de 2016.

• Acta número 182 de noviembre 22 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1169 de 2016.

• Acta número 183 de noviembre 23 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 11 de 2017.

• Acta número 184 de noviembre 24 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1168 de 2016.

• Acta número 185 de noviembre 29 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1191 de 2016.

• Acta número 186 de noviembre 30 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 65 de 2017.

• Acta número 187 de diciembre 5 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2017.

• Acta número 189 de diciembre 14 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 75 de 2017.

• Acta número 190 de diciembre 15 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 76 de 2017.

• Acta número 191 - Sesión Extraordinaria de diciembre 19 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 35 de 2017.

• Acta número 196 - Sesión Extraordinaria de diciembre 28 de 2016. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 60 de 2017.

Sobre estas actas existen las siguientes constancias.

El doctor Eduardo José Tous de la Ossa, deja constancia que se declara impedido para votar el Acta número 185 de noviembre 29 de 2016, por cuanto con permiso válido no asistió a la sesión de dicho día.

De igual manera el doctor Ángelo Antonio Villamil Benavides, deja constancia que no vota el Acta número 190 del 15 de diciembre de 2016, por cuanto no asistió a la sesión donde se tramitó lo contenido en dicha acta.

El doctor Carlos Eduardo Guevara no vota el Acta número 181 de 2016, por no encontrarse en dicha sesión donde se tramitó el contenido de dicha acta.

El doctor Nilton Córdoba Manyoma, tampoco vota el Acta número 174 de 2016, por no encontrarse en el momento en que se tramitó el contenido en dicha acta.

El doctor Jaime Enrique Serrano, tampoco vota el acta número 181 por no encontrarse presente cuando se tramitó el contenido de dicha acta.

Lo mismo el doctor Fredy Antonio Anaya Martínez, no vota el Acta número 180 del 15 de noviembre de 2016, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 36 de 2017, por cuanto estaba ausente.

El doctor José Luis Pérez Hoyuela, no vota las Actas número 182 y 183 de noviembre 22 y 23 de 2016 y el Acta número 196 de diciembre 28 de 2016, por tener excusa médica.

Juan Carlos Rivera, no vota las Actas número 176 de noviembre 1º de 2016, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1127 de 2016, ni el acta número 177 del 2 de noviembre de 2016, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1144 de 2016, ni el Acta número 187 del 5 de diciembre de 2016, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2017. Eso lo tramita el doctor Juan Carlos Rivera.

De igual manera no vota el doctor Carlos Arturo Correa Mojica, el Acta número 183 de noviembre 23 de 2016, el Acta número 184 de noviembre 24 de 2016, Acta número 190 de diciembre 15 de 2016, por cuanto no asistió a las sesiones plenarias de dichas actas donde se tramitó lo contenido en dichas actas.

El doctor Nicolás Albeiro Echeverry, tampoco vota las Actas número 178 del 8 de noviembre de 2016, el Acta número de la Sesión Plenaria número 179 del 9 de noviembre de 2016 y el acta de la Sesión Plenaria número 184 del 24 de noviembre de 2016, porque tenía excusa médica y resolución, donde se le excusaba para asistir a las sesiones donde se tramitaba el contenido de dichas actas.

La doctora Olga Lucía Velásquez, no vota el Acta número 181 de la sesión plenaria celebrada el 16 de noviembre de 2016, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1114 de 2016, porque tenía permiso médico.

Doctor John Eduardo Molina Figueredo, no vota el Acta número 184 de fecha 24 de noviembre de 2016, en razón a que estuvo incapacitado en las fechas donde se tramitó el contenido de dichas actas.

El doctor Alfredo Deluque Zuleta, no vota las Actas número 175 de octubre 25 de 2016, el Acta de la Plenaria número 175 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 26 de octubre, el Acta número 176 de noviembre 1º de 2016, el Acta número 177 de noviembre 2 de 2016, el Acta número 181 de noviembre 16 de 2016, el Acta número 182 de noviembre 22 de 2016, el Acta número 183 de noviembre 23 de 2016, el Acta número 184 de noviembre 24 de 2016, el Acta número 185 de noviembre 29 de 2016, publicada en la ***Gaceta del Congreso***

número 1191 y de igual manera deja constancia que en las actas para ser aprobadas el día de hoy existen errores que deberán ser corregidos, estos son.

El Acta número 175 de octubre 25 de 2016.

El Acta número 184 de noviembre 245 de 2016.

El doctor Norbey Marulanda Muñoz, se abstiene de votar el Acta número 185 del 29 de noviembre de 2016.

El doctor Harry Giovanny González, deja constancia que no vota el Acta número 189 del 14 de diciembre de 2016, ya que se encontraba incapacitado médicamente por lo cual no asistió a la sesión ordinaria.

La doctora María Eugenia Triana, se declara impedida no vota el Acta número 189 del 14 de diciembre de 2016 y la número 190 del 15 de diciembre de 2016, debido a su ausencia justificada.

El doctor Antonio Restrepo Salazar, no vota el Acta número 191 de la sesión extraordinaria de diciembre 19 de 2016, por cuanto tenía permiso.

La doctora Karen Violette Cure Corcione, no vota las siguientes Actas números 176 de noviembre 1º de 2016, el Acta número 177 de noviembre 2 de 2016, el Acta número 180 de noviembre 15 de 2016, el Acta número 181 de noviembre 16 de 2016, el Acta número 183 de noviembre 23 de 2016, el Acta número 184 de noviembre 24 de 2016, el Acta número 186 de diciembre 14 de 2016, el Acta número 190 de noviembre 15 de 2016.

También la doctora Sandra Liliana Ortiz, no vota el Acta número 180 del 15 de noviembre de 2016 y el Acta número 181 del 16 de noviembre de 2016, por tener permiso.

El doctor Gustavo Estupiñán, no vota el Acta número, 174, 175, 176 y 177 porque en esa época en que se tramitaron los contenidos de esas actas no hacia parte de la Corporación.

El doctor John Jairo Roldan, no vota las Actas número 178 y 179, por no asistir en las plenarias donde se tramitaron dichos contenidos en las actas.

El doctor Fabio Alonso Arroyave Botero, no vota las Actas números 180, 181 de los días 15 y 16 de noviembre, por no haber asistido a la sesión efectuada en el mencionado día.

El doctor Jair Arango Torres, no vota el acta número 190 de diciembre 15 de 2016.

La doctora Lina María Barrera Rueda, no vota el Acta número 181 de noviembre 16 de 2016 y el acta número 196, porque se encontraba con excusa debidamente justificada en el momento en que se tramitaron los contenidos de dichas actas.

Fernando de la Peña, no vota el Acta número 187 de diciembre 5 de 2016, por no encontrarse en el momento en que se tramitaron los contenidos de dichas actas.

Señor Presidente, sobre las actas leídas es importante aclarar lo siguiente.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sobre el Acta número 175 que dice el honorable Representante Alfredo Deluque, efectivamente hay un error en la transcripción del Orden del Día, esta acta corresponde al día 26 de octubre y no al día 25 de octubre.

Y sobre el Acta número 184, se deja claridad tal como lo expresa acá, que efectivamente esa ***Gaceta del Congreso***, la 1168 de 2016 contiene un acta de plenaria que es el Acta número 184 tal como está en el Orden del Día.

Esa es la claridad que hace la secretaria general, señor Presidente, sobre las observaciones del doctor Alfredo Deluque.

Igualmente se elimina el Acta número 196 de la sesión extraordinaria de diciembre 28 de 2016 publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 60 de 2017, ya que esta acta fue aprobada en la sesión anterior, se excluye esta acta del grupo de actas leídas.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Entonces, se hacen las siguientes correcciones sobre las actas leídas.

El Acta número 175 de octubre 25, no es octubre 25 sino octubre 26 de 2016, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1113 de 2016.

Y el acta número 196 de la sesión extraordinaria de diciembre 28 de 2016, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 60 de 2017, se excluye porque esta ya fue aprobada en la sesión anterior.

Señor Presidente, para que someta a consideración de la plenaria las actas leídas con las correcciones ya reseñadas y las constancias de los honorables Representantes, también ya leídas.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, en consideración las actas leídas, con las observaciones realizadas y las constancias que ya han sido dejadas, para referirse a las actas tiene la palabra el Representante Ciro Ramírez.

Intervención del honorable Representante, Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Presidente, con respecto a dos actas, el partido Centro Democrático, solita votación nominal, como están en conjunto todas las actas, entendería que solicitaríamos votación nominal para todas las actas, lo que yo quiero preguntar es si podemos separar dos que son las dos últimas que han leído, usted el doctor Mantilla, con respecto a la reforma tributaria y al proyecto de ley de amnistía e indulto.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, señor Secretario, excluya de la votación, en este momento, las dos actas a que hace referencia el Representante Ciro, para ser discutidas con él, cómo se van a votar el día de mañana, excluyendo las dos actas, pongo en consideración las actas leídas con las constancias dejadas por los Representantes, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿las aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado, señor Presidente, con la exclusión del acta número 191, Sesión Extraordinaria de diciembre 19 de 2016, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 35 de 2017.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Señor Presidente, entonces, fueron aprobadas todas las actas a excepción de:

El Acta número 191 sesión extraordinaria de diciembre 19 de 2016, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 35 de 2017 y fue excluida porque ya fue aprobada el Acta número 196 de la sesión extraordinaria de diciembre 28 de 2016.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Expediente número, expediente Comisión de Investigación y Acusaciones.

Expediente número 2428

Denunciante: Diocles Darío Peña Copete.

Denunciado: Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Jurisdiccional Disciplinaria, Hernando Torres Corredor.

Resolver: Recurso de Apelación ante la Plenaria de la Cámara.

Representante Investigador: Hernán Penagos Giraldo.

Representante Comisionado: José Neftalí Santos Ramírez.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bien, señor Secretario, por favor, quiero solicitarles a todos los asesores, a todas las personas que no sean congresistas, que por favor se retiren del recinto, vamos a solicitarle a la plenaria que se declare en sesión reservada para efecto de tramitar este expediente, señores auxiliares de cabina, por favor, ayúdenos que solamente queden en el recinto los Representantes a la Cámara, de igual manera en la parte donde está el público, las cámaras, para poder solicitar la sesión reservada y abrir la discusión del expediente.

Muy bien, señor Secretario, mientras se desaloja el recinto para poder solicitarle a la plenaria iniciar la sesión reservada, sírvase leer las proposiciones que tenga en Secretaría.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perdón, señor Secretario, un momentico, me está pidiendo la palabra el Representante Alejandro Carlos Chacón.

Intervención del honorable Representante, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, si es tan amable a través de su intermedio, para ver si es necesario, retirarme porque yo hice parte de la Comisión de Acusaciones, no sé si participé dentro de ese expediente, pero voy a la secretaría y el expediente no se encuentra ahí en el cubículo, entonces, para que no vaya a darle inicio a la sesión reservada sin que el expediente se encuentre en la Secretaría, Presidente, por favor.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, Representante Alejandro Carlos Chacón, señor Secretario, quien es el ponente de este proyecto.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, el expediente lo tiene uno de los honorables Representantes, por favor devolverlo a la Secretaría.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Pero, quién es el Ponente de este proyecto.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

El ponente es el doctor Neftalí Santos, Comisionado y el anterior ponente era el doctor Penagos, el doctor Neftalí Santos, es el Comisionado para que rinda concepto a la Plenaria, señor Presidente, proceda usted.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Representante Neftalí Santos, está presente en el recinto, señor Secretario, para que deje constancia de la presencia del Ponente.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Está presente el Representante comisionado.

Señor Presidente, como usted dio una orden.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene que dar lectura a la proposición, señor Secretario, para ponerla en consideración de la plenaria de la Cámara.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

La proposición dice lo siguiente.

Proposición

Invítese al Comandante General de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, General Juan Pablo Rodríguez Barragán, para que en sesión plenaria del día miércoles 22 de marzo, de la presente anualidad, exponga lo concerniente al plan Victoria y el futuro de las Fuerzas Militares, con ocasión al Posconflicto.

Firma, *Carlos Guevara* y los demás voceros de los partidos presentes en el Congreso de la República, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, leída la proposición, pongo en consideración de la Plenaria de la Cámara, está en discusión, ¿la aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

SESIÓN RESERVADA

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Por favor, señores de cabina, pueden continuar con la transmisión, pedirles a los asistentes que los Representantes de la Comisión de Acusaciones y a los que les fue negado el impedimento que están en la sala, por favor, pueden ingresar al recinto. Representante John Molina.

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente.

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley número 193 de 2016 Cámara, 171 de 2016 Senado, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 –Código de Extinción de Dominio– y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y la Fiscal General de la Nación (E), doctora *María Paulina Riveros Dueñas*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

Publicación del Proyecto en la ***Gaceta del Congreso*** número 946 de 2015.

Nota aclaratoria en la ***Gaceta del Congreso*** número 998 de 2016, se publicó Ponencia para Primer Debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 1095 de 2016, se aprobó el texto en comisiones conjuntas ***Gaceta del Congreso*** número 1178 de 2016; se publicó la ponencia para Segundo Debate, en la ***Gaceta del Congreso*** número 140 de 2017; se aprobó en las comisiones primeras conjuntas, diciembre 13 de 2016 y se anunció en marzo 15 de 2017, Sesión Extraordinaria, Decreto número 370 de marzo 6 de 2017.

Hay dos impedimentos, señor Presidente.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Presidente, existen dos impedimentos de los Representantes Rafael Eduardo Paláu y Argenis Velásquez Ramírez.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, por favor, sírvase dar lectura a los dos impedimentos y le quiero pedir el favor a los dos Representantes que los han presentado para que sustenten sus impedimentos, que no se vayan a retirar del recinto.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Rafael Eduardo Paláu, dice que se declara impedido ante la honorable Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 193 de 2016 Cámara, 171 de 2016 Senado, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014*.

El impedimento consiste en que fui notificado en investigación preliminar en mi contra, el día 8 de julio del año 2016, por la Corte Suprema de Justicia.

La Representante Argenis Velásquez, también dice que se declara impedida en el proyecto de ley que se está discutiendo por cuanto la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General, le adelantan investigación en su contra.

Han sido leídos los impedimentos, señor Presidente, de los Representantes Rafael Eduardo Paláu y Argenis Velásquez Ramírez.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Yo quiero recordarles a los Representantes que están presentando los impedimentos, quiero preguntarle al señor ponente del proyecto, por favor, que nos explique si este proyecto tiene algo que ver con los procesos que adelantan contra los Representantes en la Corte Suprema de Justicia. En mi criterio, este proyecto que está en discusión no tiene nada que ver con esos procesos, pero quiero preguntarle al ponente que nos dé su opinión, señor ponente. Tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente.

La verdad es que esto no tiene que ver nada con el proceso penal, esto es un proceso administrativo y por lo tanto pueden estar tranquilos todos los Representantes, que no tiene que ver nada con procesos penales, ni con la Corte. Entonces, no hay por qué declararse impedido, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, Representante, lo mismo habíamos entendido con este proyecto en la discusión en las comisiones, que no tiene nada que ver con los procesos penales. Le quiero pedir el favor a los tres Representantes, ¿son tres, señor Secretario? ¿Quién tiene los impedimentos? Quiero preguntarle al Representante Carlos Julio Bonilla, dada la explicación del ponente que no tiene nada que ver, lo deja como constancia. Perfecto, el Representante Carlos Julio Bonilla, lo deja como constancia. Representante Argenis Velásquez; no se encuentra.

Señora Secretaria, por favor, deje constancia que no se encuentra presente la Representante Argenis Velásquez, por lo tanto queda como constancia.

Representante Rafael Eduardo Paláu. Por favor, la pregunta es: ¿retira el impedimento? Para dejarlo como constancia. Perfecto, por favor sírvase dar lectura.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Presidente, el Representante Crisanto Piso Mazabuel, también deja una constancia en el mismo sentido y el Representante Jaime Enrique Serrano Pérez, también presenta una constancia.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Habiendo sido dejados como constancia, vamos a dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia y le damos el uso de la palabra al Ponente para que explique el Proyecto a la Plenaria.

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de Ponencia.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente. Dice así la proposición.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio y se dictan otras disposiciones*, conforme al texto propuesto al pliego de modificaciones y que fue debidamente publicado.

Firma: *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*, Representante a la Cámara.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Leída la proposición con que termina el informe de Ponencia, queda en consideración de la Plenaria de la Cámara. Antes de abrir la votación voy a darle el uso de la palabra al Representante Jorge Rozo, ponente de este proyecto.

Intervención del honorable Representante, Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente.

El Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio*, tiene o pretende el código de extinción de dominio actualizar, optimizar el código para hacer más ágil y eficiente, teniendo en cuenta las condiciones actuales de las organizaciones criminales.

Tiene aspectos importantes, como la enajenación temprana de los bienes para mejorar la administración de los bienes, para evitar la corrupción, evita el desgaste de la administración; sin perjudicar indebidamente los derechos de los afectados, tiene una justicia premial que incentiva las denuncias y las confesiones, opera con límites económicos, según la efectividad de la colaboración, y también acelera el proceso.

Hoy esos procesos son extremadamente largos, hay procesos que duran hasta 15 y 20 años, hoy lo que se quiere con este proceso es hacerlos más expedito. Tiene unas modificaciones nominales, lo que tiene que ver el proceso, el proceso en sí tiene una fase inicial y una fase de juzgamiento, eso no cambia, cambia simplemente la fijación provisional que ya no se denomina fijación provisional, sino demanda de extinción de dominio; se pretende modificar la arquitectura del proceso de extinción de dominio con la intención de hacerlo más eficiente, expedito; y adecuarlo a las necesidades actuales en materia de lucha contra los patrimonios de los grupos criminales.

Como consecuencia de lo anterior se hace necesario realizar algunas modificaciones nominales al proceso actual, por ejemplo; se reemplaza el requerimiento de extinción de dominio por la expresión "demanda de extinción de dominio". A su vez modifica actualmente el actual llamado acto que avoca conocimiento del juicio, para en su lugar hablar de auto admisorio de la demanda; esto para ponerlo en concordancia y en contexto con un proceso judicial, como lo manda el Código General del Proceso, buscan guardar coherencia con la nueva arquitectura del proceso, con la naturaleza de la acción, es decir de una parte habrá un demandante, que en este caso es la Fiscalía, y un demandado que hace uso de sus garantías procesales y un tercer independiente que es el juez quien decide de fondo el asunto.

Cabe mencionar que el actual esquema del proceso de extinción de dominio está compuesto por dos etapas, una etapa inicial, cuyo trámite es competencia de la Fiscalía General de la Nación y una etapa de juzgamiento, cuyo curso es competencia de un Juez de Conocimiento. La mencionada etapa inicial se encuentra integrada por una fase inicial que actualmente se denomina fijación provisional de la pretensión, donde la Fiscalía, concerta la información obtenida en el curso de su investigación, para garantizar el derecho de contradicción del afectado, lo cual se ha convertido en un cuello de botella para los procesos.

Con esta reforma se pretende eliminar la fase de fijación provisional de la pretensión, pues esta no ha tenido un impacto positivo en términos de eficiencia, su supresión consiste en recortar aproximadamente 75 días el trámite que actualmente compone la notificación, traslado para la oposición y límite para presentar requerimientos de extinción de dominio.

El nuevo esquema del proceso de extinción de dominio, con la supresión de la fijación provisional de la pretensión, agiliza notablemente los tiempos del proceso y a la par, preserva las garantías fundamentales y procesales de los afectados, y estos a su vez, podrán ejercer oposición durante la etapa del juicio, frente a un juez imparcial.

Así las cosas, la fase inicial de carácter reservado como era también en el actual proceso, culminarán ahora con la presentación de la demanda de extinción de dominio. Tiene también en el tema de las notificaciones, tiene también algo importante, aquí en la actual Ley 1708 del 2014, el aviso es una figura de mera comunicación sin efectos de notificación, y lo que pretende la reforma al incorporar y armonizar elementos en materia de notificaciones establecidos en el Código General del Proceso; así pues el aviso será una forma autónoma de notificación que puede presentarse de manera subsidiaria cuando sea imposible realizar la notificación personal; es decir, con el aviso recibido y certificado por una empresa de correos autorizado, se entiende notificado el auto, lo que traduce en un procedimiento más expedito y ajustado a las normas procesales actuales.

También se regulan hipótesis no contempladas en la ley actual, en materia de citaciones, por ejemplo; la dirección errada o cuando se niegan a recibir la notificación. También tiene una novedad en cuanto tiene que ver con el recurso de apelación, se habla de la figura de la adhesión a la apelación, esa figura también hoy existe en el Código General del Proceso, esto no es ninguna innovación, simplemente lo que se quiere es armonizar este recurso con los ya existentes, esta figura establece un mecanismo de salvaguarda a la parte de un proceso que a pesar que resulto desfavorecido con la decisión de un Juez, no recurrió ante la autoridad jerárquica, pero puede ser precisamente la adhesión a una apelación que presente la contraparte en lo que le haya sido desfavorable y pues obviamente tendría las consecuencias o correría las consecuencias que corre el apelante principal, si el apelante principal, por ejemplo, decide retirar la apela-

ción, pues obviamente este apelante adhesivo también correrá la misma suerte.

En la administración de los bienes objeto de extinción de dominio, el inciso primero del artículo 91 de la ley actual, señala que los bienes sobre los que se declara la extinción de dominio se utilizarán a favor del Estado y serán destinados un 25% a la Rama Judicial, un 25% a la Fiscalía General de la Nación, y un 50% al Gobierno nacional, aquí se discutió en las comisiones conjuntas de Senado y Cámara y se estableció una subcomisión que evaluara esta situación y la subcomisión concluyó que la distribución quedaría así: un 25% la Rama Judicial, un 25% la Fiscalía General de la Nación, un 40% el Gobierno nacional y un 10% para la Policía Judicial de la Policía Nacional; atendiendo a su valiosísima y efectiva labor en los procesos de extinción de dominio; lo que se quiere es fortalecer a esta ala de la Policía Nacional para que siga trabajando con mayor efectividad de lo que hasta hoy ha venido siendo.

Otra novedad para segundo debate como producto de la subcomisión, que trató este artículo es lo relativo a la eventual destinación de predios rurales que por razones de seguridad y defensa nacional, podrá realizar el administrador del fisco al Ministerio de Defensa para proyectos de infraestructura y cumplimiento de fallos judiciales, como quiera que hoy mediante tutelas, que han presentado algunas poblaciones, han obligado al Ministerio de Defensa a salir de los sitios donde se encuentran hoy sus bases militares y por esta razón no encontrando predios, hay que mirar a ver qué predios de estos que se incauten puedan ser, o puedan servirle al Ministerio de Defensa.

Por último, respecto a la administración y destinación de los bienes objeto de extinción de dominio, se modificó lo referente al comité que decide sobre la destinación y distribución efectiva de los bienes que corresponden a la Fiscalía General de la Nación y a la Rama Judicial, determinando que estará integrado por un representante de la Fiscalía, un representante de la Rama Judicial, excluyendo de esta forma al gobierno nacional, teniendo en cuenta la autonomía de la Rama del Poder Público, los poderes públicos están hoy diferenciados como el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Rama Judicial. Como la Rama Judicial tiene absolutamente independencia frente al gobierno, por esta razón se determinó que debiera ser el Gobierno el que sale de ese comité que hace la distribución de la destinación y distribución de los bienes incautados.

Otra figura importante que trae este proyecto, es la enajenación temprana, se elimina la previa autorización del Fiscal, en el proceso actual, se tiene que pedir permiso al Fiscal para poder hacer una enajenación temprana y el Fiscal es el que determina si se puede adelantar esa enajenación o no; lo cual hace engorroso e interminable muchas veces estos procesos.

En la subcomisión, este tema se estableció que en lugar de la autorización rendida por un comité tripartito, formado por un representante de la Presidencia, un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y un representante del Ministerio de Justicia y del Derecho, donde la sociedad de activos especiales SAS, ostentaría la calidad de secretaría técnica, o sea que estos son los que van a determinar si se hace la enajenación temprana o no; asimismo con el ánimo de dinamizar y mejorar la economía en la administración de los bienes, los dineros producto de la enajenación temprana y de los recursos que generen estos bienes productivos en proceso de extinción de dominio, ingresarán al fisco y se destinarán bajo los lineamientos del artículo 91, o sea 25% para la Fiscalía, 25% para el Ministerio, el 40% para el Gobierno nacional y el 10% para la Policía.

Producto de un requerimiento de varios congresistas y de la ya mencionada subcomisión, se consagra que el administrador del fisco, deberá establecer una reserva del 30% con los dineros producto de la enajenación temprana y los recursos que generan los bienes productivos en proceso de extinción de dominio destinados a cumplir las órdenes judiciales de devolución de los bienes, tanto de los afectados actualmente, como de los que se llegaren a afectar en procesos de extinción de dominio, garantizando así los derechos de los afectados frente a posibles contingencias. Se ha determinado según estudios, que más o menos el 10% de esos bienes que se entran en extinción de dominio, tienen finalmente que devolvérsele a sus antiguos propietarios, por esa razón se determinó que aquí se dejará una reserva legal del 30% para poder cumplir con esos requerimientos en esas posibles contingencias.

También este proyecto de ley trae un componente muy importante, que tiene que ver con la justicia premial, se introdujo la figura de la negociación patrimonial por colaboración efectiva, que solo podrá ser propuesta durante la etapa del juicio, con unas causales taxativas y cuya retribución se establecerá según la eficacia de la colaboración hasta de un 3%; sobre el valor comercial del bien, o la conservación del derecho de propiedad sobre los bienes con un límite porcentual y en salarios mínimos expresados en el proyecto.

De otra parte, se incorpora la denominada sentencia anticipada por confesión en extinción de dominio, que se caracteriza porque no existe proceso en curso, pero sí, un interés del titular de denunciar sus bienes que incurren en causal de extinción de dominio; en este caso prescindir de toda actuación procesal y el juez directamente dicta sentencia con el mismo modelo de retribución, previsto para la negociación patrimonial por colaboración efectiva.

Se introduce una nueva forma de retribución en los artículos ya existentes, 120 y 133 de la Ley 1703 del 2014, modificada por los artículos 29 y 39 de la presente ley, consistente en la posibilidad de acceder a un porcentaje de la propiedad del bien sobre el cual prestó colaboración, se establece para todos los casos topes porcentuales, 3 o 5% según el caso y en salarios mínimos 2.500 en aras de no hacer nugatorio el propósito de la acción.

Este proyecto de ley trae otros cambios importantes, la inclusión de este artículo busca plasmar uno de los ejercicios investigativos que hoy realiza la Fiscalía en materia de extinción a través del cual mediante asociación y creación de contextos se ha podido establecer la relación de un bien con organizaciones criminales organizadas, con lo anterior se logra agilizar el proceso dado que operando la presunción podrá presentarse directamente la demanda, sin que esto represente una violación al debido proceso o derecho de defensa o buena fe de los terceros, dado que esto procederá siempre que no se presenten afectados con un interés legítimo.

En términos generales, estas son las modificaciones que trae este proyecto de ley, no quiero hacerme más extenso, se han presentado nuevas proposiciones, pero las iremos a revisar en el transcurso de la discusión, pero por lo pronto esta es la propuesta que presento como po-

nente de este proyecto de ley y si hay inquietudes ya en el transcurso del debate las iremos resolviendo una a una.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Articulado, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, este proyecto de extinción de dominio tiene 56 artículos, de los cuales tienen proposiciones no avaladas, el número 3, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 15, 21, 22, 24, 26, 39 y acaban de llegar otras proposiciones; siete más. 24 ya se leyó, 26.

Señor Presidente repito. Tienen proposiciones los artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 11, 12, 13, 15, 21, 22, 24, 26, 39 y cada uno con una proposición a excepción del artículo 22 que tiene 5 proposiciones señor Presidente.

Para que si usted lo considera pertinente, señor Presidente, me permito leer los que no tienen proposiciones para que no los someta en bloque.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perdón señor Secretario, vamos a poner en consideración el bloque de artículos que no tienen proposición. Señor Secretario dé lectura al bloque de artículos que se pone en consideración y los ponemos a votación de la Plenaria.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Los que no tienen proposiciones y se someten a consideración como vienen en la ponencia, son: el 1, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.

Señor Presidente, este bloque repito, no tiene proposiciones y se somete a consideración de la honorable Plenaria como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

En consideración el bloque de artículos leídos que no tienen proposición, tal y como vienen en el informe de ponencia. Está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado señor Presidente. El bloque de artículos como viene en la ponencia. Los que no tienen proposiciones han sido aprobados y ya leídos.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, le pregunto al ponente si alguna de las proposiciones que han sido estudiadas por ustedes ya cuentan con aval o todas han sido no avaladas.

Señor Secretario por favor sírvase dar lectura a las proposiciones que no han sido avaladas radicadas por Secretaría para poner en consideración el bloque de proposiciones no avaladas.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, son las siguientes proposiciones sobre los artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 11, 12, 13, 15, 21, 22, 26 y el número 39, junto con el artículo 24, son estas proposiciones que van a ser leídas.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 2°, dice así y hay una proposición modificando el artículo 2°, en su inciso tercero, el cual quedaría así:

Cualquier solicitud de información relacionada con los bienes que hacen parte del Fisco proveniente de toda persona, organismo, entidad o corporación de carácter público deberá ser atendida de forma oportuna y pronta, dando solución de fondo, clara y congruente por el sujeto obligado. Firma, *Lina María Barrera*. Para el artículo 2°.

Para el artículo 3°. Adiciónese el numeral 10 del artículo 3° del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

10. Realizar cualquier otro tipo de acto procesal previsto en la ley en defensa de sus derechos.

Firma, *Lucy Contento Sanz*, Representante a la Cámara.

Para el artículo 5° dice así, modifíquese el artículo 29 de la Ley 1708 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 29. *Atribuciones*. Corresponde a la Fiscalía General de la Nación:

1°. Investigar y determinar y probar si los bienes objeto del trámite se encuentran en alguna de las causales de extinción de dominio.

Firma, *Lina María Barrera.*

Para el artículo 6° adiciónese un inciso al artículo 6° del proyecto de ley el cual quedará así:

Se adiciona este inciso, deberá emitir concepto respecto de la procedencia de la demanda de extinción de dominio, sería un inciso 3°.

Firma, *Lina María Barrera.*

Para el artículo 11 modifíquese el artículo 48 de la Ley 1708 de 2014, que quedará así:

Artículo 48. *Clasificación*. Las providencias que se dicten en la actuación se denominarán sentencias, autos y resoluciones.

2°. Autos interlocutorios, si resuelven algún aspecto sustancial, lo demás continúa igual.

Firma, *Carlos Abraham Jiménez López.*

Para el artículo 12, la proposición, modifíquese el artículo 12 de la Ley 1708 de 2014, así:

Artículo 12. *Cosa juzgada*. Los derechos que hayan sido discutidos al interior de un proceso de extinción de

dominio en el que se haya producido decisión definitiva y de fondo por sentencia ejecutoriada o mediante providencia que tenga la misma fuerza de cosa juzgada, no serán sometidos a una nueva actuación por las mismas causales cuando exista identidad respecto a los sujetos, al objeto y a la causa a menos que surjan pruebas nuevas o inexistentes al momento del juicio de extinción de dominio.

Firma esta proposición el Representante a la Cámara, *Hernán Sinisterra Valencia.*

Para el artículo 13. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 1708 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 53. *Notificación personal.* La notificación personal se hará leyendo integralmente la providencia a la persona o permitiendo que esta lo haga.

Para ello el funcionario librará citación en los términos del artículo 47 de la presente ley.

Con el fin de que la persona comparezca dentro de los 5 días siguientes al recibo de la citación, en caso de que la citación se efectúe por comunicación escrita enviada a través de una empresa de correos o servicio postal autorizado, esta hará constar la fecha de recibo de la comunicación o, en su defecto, la inexistencia o irregularidad con la dirección de destino; en estos últimos casos se procederá con el emplazamiento en los términos del artículo 140 de esta ley.

Cuando en la dirección de notificación del afectado se rehúsen a recibir la comunicación, o manifiestan no ser la persona citada o no conocer al afectado, la empresa de correos o servicio postal autorizado emitirá constancia de ello, en los demás eventos la dejará en el lugar de destino y comunicará al Juez; así las cosas, para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada.

Esa es la parte que modifica esta proposición y la firma el Representante, *Hernán Sinisterra Valencia.*

Para el artículo 15. Modifíquese el artículo 15 del **Proyecto de ley número 193 de 2016,** el cual quedará así:

Artículo 15. Adiciónese el artículo 55 de la Ley 1708 de 2014, en el cual se dispondrá lo siguiente:

Artículo 55. *Notificación por aviso.* Se modifica el inciso 2°, el cual quedaría así:

El aviso deberá ir acompañado con copia informal de la providencia que se notifica, la Fiscalía deberá elaborar el aviso y remitirlo a través del servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la citación señalada en el artículo 53 de esta ley.

La empresa de servicio postal autorizada expedirá constancia de haber entregado el aviso en la respectiva dirección la cual se incorporará al expediente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada y se adiciona en caso de que no sea posible su entrega, porque en el lugar manifiesten no sé, no ser ni conocer a la persona citada se dejará constancia de ello y se procederá al emplazamiento en los términos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Lo demás continuaría igual; firma, *Hernán Sinisterra Valencia.*

Para el artículo 21, modifíquese el artículo 21, el cual quedará así:

Artículo 21. Modifíquese el artículo 89 de la Ley 1708 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 89. *Medidas cautelares antes de la demanda de extinción de dominio*. Excepcionalmente el Fiscal podrá decretar medidas cautelares antes de la demanda de extinción de dominio, en casos de evidente urgencia o cuando existan serios motivos fundados o pruebas que permitan demostrar la relación de causalidad entre el bien objeto del proceso y la causal de extinción de dominio y considerar, y considere la medida como indispensable idónea y necesaria para cumplir con alguno de los fines descritos en el artículo 87 de la presente ley.

Estas medidas cautelares no podrán extenderse por más de 6 meses, término dentro del cual el Fiscal deberá definir si la acción debe archivase o si por el contrario resulta procedente presentar demanda de extinción de dominio ante el juez de conocimiento.

Firma, *Lina María Barrera Rueda.*

Para el artículo 22 hay 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 proposiciones señor Presidente, la primera que ha sido radicada fue la presentada por el Representante Alirio Uribe Muñoz, la cual pide modificar el inciso 2° de este artículo 22 que quedaría así:

Los predios rurales sobre los que recaiga la acción de extinción de dominio serán destinados a los programas de generación de acceso a tierra y reparación a víctimas administradas por el Gobierno nacional; su régimen de administración y destinación será reglamentado por el Presidente de la República.

Lo demás continuaría como viene en el informe de la ponencia; firma, *Alirio Uribe Muñoz.*

Una segunda proposición para el artículo 22 radicada por la Representante Lucy Contento, modifica el inciso 4° del artículo 22, el cual quedará así:

En el caso de las divisas, una vez incautadas, estas serán entregadas al Banco de la República, en calidad de depósito hasta tanto no se profiera sentencia que declare la extinción definitiva del dominio sobre las mismas en cuyo caso dicho banco las cambiará en su equivalente en moneda nacional.

Firma, *Lucy Contento Sanz.*

Otra para el artículo 22, pide modificar el inciso 1°, el cual quedará así:

Artículo 91. *Administración y destinación.* Los predios rurales sobre los que recaiga acción de extinción de dominio, serán destinados a los programas de generación de acceso a tierra administrados por el Gobierno nacional, su régimen de administración y destinación será reglamentado por el Presidente de la República.

Firma, *Nilton Córdoba Manyoma.*

Para el artículo 22 otra proposición que modifica el inciso 1°, el cual quedará así:

Artículo 91. *Administración y destinación*. Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los servicios, de los pasivos de dicho Fondo, los recursos que sean indispensables para funcionamiento de la entidad encargada de la administración de bienes, y las destinaciones específicas previstas en la ley, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así:

En un 25% a la Rama Judicial, en un 25% a la Fiscalía General de la Nación, en un 10% a la Policía Judicial de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de su función legislativa, 5% para la Jurisdicción Especial Indígena

y el 35% restante para el Gobierno nacional, quien reglamentará la distribución de este último porcentaje.

Se exceptúan de estos porcentajes los predios rurales, que en todo caso serán entregados en su totalidad al Gobierno nacional, para lo establecido en el inciso siguiente.

Firma, *Germán Bernardo Carlosama.*

Otra proposición que pide modificar el inciso 1° del artículo 22, modifíquese el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 91. *Administración y destinación*. Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, descontados aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos de dicho fondo, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, y las destinaciones específicas previstas en la ley, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así:

En un 25, en un 30% a la Rama Judicial, en un 25% a la Fiscalía General de la Nación, en un 10% a la Policía Judicial de la Policía Nacional para el fortalecimiento de su función investigativa, en un 5% para la Unidad de Información de Análisis Financiero con el objeto de reforzar las actividades de proveer información útil en las acciones de extinción y dominio y el 30% restante para el Gobierno nacional, quien reglamentará la distribución de este último porcentaje.

Se exceptúan de estos porcentajes los predios rurales, que en todo caso serán entregados en su totalidad al Gobierno nacional, para lo establecido en el inciso siguiente.

Firma, *Lina María Barrera Rueda.*

Otra proposición para el artículo 22 esta pide modificar el inciso 2° el cual quedará, quedaría así.

Los predios rurales sobre los que recaiga la acción de extinción de dominio serán destinados a los programas de generación de acceso a tierra administrados por el Gobierno nacional, en todo caso el Gobierno nacional priorizará programas de acceso a la tierra para mujeres rurales víctimas del conflicto, también podrá ceder tierras a los municipios y distritos para la puesta en funcionamiento y operación de granjas para adultos mayores.

Por razones de seguridad y defensa, se podrá destinar de forma directa y definitiva predios rurales por parte del administrador del Fisco al Ministerio de Defensa Nacional, para el desarrollo de proyectos de infraestructura de la Fuerza Pública y/o para el cumplimiento de sentencias judiciales, para la reubicación, movilización o traslado de las instalaciones destinadas a la Defensa y Seguridad; su régimen de administración y destinación, será reglamentado por el Presidente de la República.

Lo demás continuaría como viene en el informe de la ponencia; firma, *Guillermina Bravo Montaño.*

Otra que pide modificar el artículo 22 en su inciso 7°, el cual quedaría así:

La facultad para decidir sobre la destinación y distribución definitiva de los bienes que le corresponden a la Fiscalía General de la Nación y a la Rama Judicial, en los porcentajes establecidos en el inciso 1° del presente artículo, estará a cargo de un comité integrado por un representante de la Fiscalía General de la Nación, el representante de la Rama Judicial y le adiciona y el Representante del Gobierno nacional.

Firma esta proposición la Representante a la Cámara por el departamento de Santander, *María Eugenia Triana Vargas.*

Otra para el 22 modifica el inciso 1° de este artículo.

Artículo 22. Quedaría así:

Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, serán destinados así:

En un 20% a la Rama Judicial, en un 20% a la Fiscalía General de la Nación, en un 10% a la Policía Judicial de la Policía Nacional para el fortalecimiento de su función investigativa y el 50% restante para el Gobierno nacional, quien reglamentará la distribución de este último porcentaje.

Firma la Representante, *María Eugenia Triana Vargas.*

Para el artículo 22 modifica el inciso 1°, el cual quedaría así:

Artículo 22. Modifíquese el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, el cual quedaría así:

Artículo 91. *Administración y destinación*. Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, descontados aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos de dicho fondo, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, y las destinaciones específicas previstas en la ley, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así:

En un 25% a la Rama Judicial, en un 25% a la Fiscalía General de la Nación, en un 10% a la Policía Judicial de la Policía Nacional para el fortalecimiento de su función investigativa, en un 10% para las entidades territoriales donde se encuentren los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, los cuales serán destinados a programas sociales para la infancia, niñez y adolescencia y el adulto mayor y el 30% restante para el Gobierno nacional, quien reglamentará la distribución de este último porcentaje.

Se exceptúan de estos porcentajes los predios rurales, que en todo caso serán entregados en su totalidad al Gobierno nacional, para lo establecido en el inciso siguiente.

Lo demás continúa como viene en el informe de ponencia; firman los Representantes a la Cámara, Óscar Sánchez León, Rafael Romero y *Humphrey Roa.*

Para el artículo 24. Una proposición que pide modificar el inciso 2° del artículo 24 el cual quedaría así:

La enajenación se realizará mediante subasta pública o en sobre cerrado, directamente o a través de terceras personas, observando los principios del artículo 209 de la Constitución Política no procederá en los casos en los cuales la sentencia de primera instancia se encuentre en grado jurisdiccional de consulta hasta que exista decisión judicial debidamente ejecutoriada.

Firma; *Lina Barrera*, esto para el artículo 24.

Para el artículo 26 modifique el artículo 26 el cual quedará así, modificaría el parágrafo 1° del artículo 26 esta proposición el cual quedaría así:

Parágrafo 1°. En estos eventos, el Fondo será competente para expedir orden de devolución a quien o quienes se establezca que tienen mejor derecho sobre el bien, respetando los derechos de los terceros de buena fe exenta de culpa la cual deberá ser comunicada en debida

forma para garantizar el derecho al debido proceso; una vez comunicada empezarán a correr los términos para iniciar el proceso de abandono.

Firma, *Lina María Barrera Rueda.*

Para el artículo 39 pide modificar el artículo 39 del proyecto de ley el cual quedará así, modificaría el inciso 2° del artículo 39.

Modifica el inciso 2° del artículo 133 el cual quedaría así:

El afectado que se acoja a este trámite abreviado podrá optar por hacerse el acreedor a la retribución de que trata el artículo 120 de la presente ley la cual será de hasta un 3% del valor de los bienes que sean objeto de colaboración, sin exceder los 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, además el afectado podrá hacerse acreedor a otro 3% del valor de los bienes que se encuentren en causal de extinción de dominio sin exceder los 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes sobre los cuales informe a la Fiscalía siempre y cuando se aporten elementos de prueba y se constituyan de manera eficaz y efectiva a lograr el cumplimiento de uno o varios de los fines constitucionales propios de la administración de justicia, en especial, los siguientes y continúa tal y como viene en el informe de ponencia; firma, *Alirio Uribe Muñoz.*

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones que han sido radicadas en la Secretaría.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Falta la de Jack Housni, por favor me entrega su proposición para leerla.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Hay una nueva proposición acá que pide modificar el inciso 5° del artículo 22, el cual quedará así:

Una vez decretada la extinción de dominio de los bienes localizados en el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, estos deberán ser entregados a la gobernación departamental al igual que los rendimientos y frutos que se generen antes de la declaratoria de extinción del dominio, estos bienes serán destinados prioritariamente a programas sociales que beneficien a la población raizal.

Firman los Representantes a la Cámara por el departamento de San Andrés, *Jack Housni y Julio Gallardo.*

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones no avaladas, hay una que va ser estudiada para avalarse, que es la última pero no ha sido hasta el momento avalada la del doctor Jack Housni.

Señor Presidente esas son las no avaladas.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, en consideración, entonces el bloque de proposiciones que han sido leídas y que no han sido avaladas por el ponente, ni por el Ministerio de Justicia, antes de abrir la votación tiene la palabra el Representante Alirio Uribe.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente. Yo presenté dos proposiciones que quisiera manifestar que aparecen negadas y que quisiera manifestar por qué las presenté.

Una proposición tiene que ver con el artículo 22, que establece la destinación de los bienes sobre los cuales se declara la extinción de dominio, hay un 25% para la Rama Judicial, un 25% para la Fiscalía, un 10% para la Policía Nacional y el 40% restante para el Gobierno nacional. Lo que nosotros consideramos es que ese 40% de bienes, sobre todo cuando se trata de tierras, pues deberían destinarse como lo establecen los acuerdos de paz y como lo establece la ley de reforma agraria para los campesinos que no tienen tierra y obviamente para las víctimas y eventualmente para las compensaciones de tierras para los segundos ocupantes y demás.

No entendemos por qué razón se prioriza que esas tierras por razones de seguridad y defensa se destinen de manera directa y definitiva por parte del administrador del Ministerio Defensa Nacional, para proyectos de desarrollo de infraestructura de la fuerza pública o para cumplir sentencias judiciales o para trasladar sedes o instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional.

Nosotros creemos que es muy preocupante que se desconozca el principio de que estas tierras que sean expropiadas, deberían ser para el fondo de tierras o deberían ser para las víctimas, es por eso, Presidente, que hicimos la proposición respecto del artículo 22.

También hicimos una proposición, Presidente, respecto del artículo 39, que establece dos beneficios para aquellas personas que colaboren con el tema de la extinción de dominio, es decir, se establecen dos beneficios que nos parecen excesivos el que puedan conservar aquellos que sean delatores o informantes, colaboren con la Fiscalía, que puedan conservar la propiedad sobre bienes que son de origen ilícito, cuando el fiscal considere procedente, por colaboración con la justicia. Nos parece exagerado que se puedan ubicar en cabeza de quienes tienen estos bienes.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Un minuto adicional para el Representante Alirio Uribe.

Intervención de honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Nos parece absurdo entonces que hasta un 3% del total de bienes objeto de esa expropiación puedan seguir en manos de quienes tenían de manera ilícita esos bienes.

Es decir, la idea de la extinción de dominio es precisamente que quienes tienen bienes ilegales los pierdan y lo que hace esta ley es posibilitar que se queden con ellos, por eso también en la segunda opción considerábamos que un 5% era muy exagerado y solicitábamos que se redujera al 3% los bienes que puedan ser objeto de colaboración, sin que excedan 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Quería entonces, Presidente, sustentar la razón por la cual hice las proposiciones y considero que al no ser aprobadas voy a votar de manera negativa el articulado.

Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Arturo Yepes, no está. El Representante Germán Carlosama tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias, Presidente. En nombre del Movimiento Autoridades de Colombia (AICO), queremos felicitar inicialmente al señor Fiscal por la tarea que viene realizando y sobre todo la voluntad que tenía para avalarnos una proposición que nos parece importante pero que desafortunadamente el señor Ministro de Justicia ha dicho que la va a revisar, pero considero que ojalá en el transcurso de la norma se pueda adoptar, porque las comunidades indígenas, el Gobierno y, sobre todo, el señor Presidente Santos no la puede utilizar simplemente para los votos cuando les conviene o cuando necesitaron para su campaña y que aquí en el Congreso todas las proposiciones que hemos realizado para mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades indígenas, el Gobierno no ha querido avalar ninguna de las proposiciones y esta nos parece fundamental.

No me parece que el Gobierno dentro de los porcentajes que van a generar esta ley van a generarse unos recursos y le estén destinando importantes recursos a la Rama Judicial el 25%, a la Fiscalía General –que me parece muy bien– un 10%, a la Policía Judicial, pero dejan de lado como siempre la Jurisdicción Especial Indígena.

A nosotros por Constitución se creó esta jurisdicción, pero al Gobierno no le ha dado la gana de invertirle los recursos necesarios, pero sin embargo si nos buscan o si quieren que demos resultados cuando no tenemos recursos, mientras la Rama Judicial tiene importantísimos recursos y medios para operar la justicia, las comunidades indígenas a veces no tenemos ni siquiera nuestros gobernadores de los cabildos para tomarse el café de la sesión de ese día.

De allí que presento mi rechazo al no aval de esta proposición y consideraría, señor Presidente, que se le votara de manera independiente y que de pronto el señor Ministro de Justicia reconsidere esta propuesta, porque se hace necesario contar con recursos para poder operar nuestra jurisdicción especial indígena.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien. Representante Carlos Abraham Jiménez, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente, muchas gracias. Yo quiero hacerle un llamado al ponente y al Gobierno; mi proposición no es de gran trascendencia, y si quieren no la aprueben, pero va a generar un problema en este proyecto de ley: en el artículo 130 se está hablando que en el proceso de extinción de dominio no habrá lugar ni a la presentación de incidentes y en el artículo 11 parágrafo 2° se habla de autos interlocutorios sin resolver algún incidente.

Lo que yo estoy pidiendo es que se borre la palabra incidente, porque si ya en el artículo 130 se está hablando que no deben ir incidentes, y lo otro aprovechar, señor Presidente, agradecerle al equipo de ponentes que nos hayan aceptado la proposición que un porcentaje de lo que va a la Rama Judicial tenga que tener prioridad hacia los jueces de extinción de dominio.

Hoy el gran problema de la extinción de dominio es que no hay jueces que se han especializado y se han vuelto un embudo, esperamos que con ese aporte se cree nuevos jueces para extinción de dominio y sea aún más rápido este proceso y Colombia tenga el capital que se espera con este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien. Representante Inti Raúl Asprilla, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Señor Presidente, quiero referirme a la proposición del artículo 22, expresando lo siguiente: Una de las razones por las cuales la Alianza Verde apoyó el proceso de paz es que busca, el proceso de paz y el acuerdo con las FARC, buscaba saldar una deuda histórica que se tiene con el campesinado colombiano y es el problema de la tierra en Colombia.

Observamos en el artículo 22 con preocupación que ese nos dice que las tierras o los predios rurales pueden ir o pueden adjudicársele directamente al Ministerio de Defensa Nacional y quiero llamar la atención sobre lo siguiente:

1°. No está claramente establecido en el proyecto de ley porque es necesario precisamente utilizar esas tierras para el Fondo de Tierras para la Paz, porque hay una necesidad de entregárselas a las fuerzas o al Ministerio de Defensa.

En segundo lugar, dentro del proyecto de ley uno observa motivaciones respecto a que esas tierras o esos predios rurales pueden ser destinados al Ministerio de Defensa, para el cumplimiento de defensas judiciales y cuando uno lee la exposición de motivos se da cuenta de que la justificación al argumento es el caso de El Mango, en el departamento del Cauca, en el cual en las épocas de guerra había un riesgo para las personas que habitaban en el casco urbano ataques de la guerrilla.

Esa situación incluso hoy en día ya ha sido superada, entonces sí nos causa bastante suspicacia y preocupación y no vemos que eso sea resuelto en el proyecto o en lo que habló el ponente cuando hizo la exposición del proyecto de ley que se nos resuelva claramente, porque hay una necesidad imperiosa de utilizar esos predios para el Ministerio de Defensa, hay otros medios, hay otras fuentes que podrían ser los baldíos expropiados, pero en los acuerdos que hay, que es de lo mejor que tienen los acuerdos y es lo que yo creo que fue digamos un punto en común en todas las personas que apoyamos el proceso de paz, lo mejor del acuerdo de paz no solamente es que nos brinda la posibilidad de ir a una sociedad pacífica, sino de saldar una deuda histórica que se tiene con el campesinado colombiano.

Entonces no entendemos por qué no es avalada la proposición y por qué en la exposición de motivos en lo que se ha dicho acá no se salda esa deuda.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien. Representante Elda Lucy Contento, tiene el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante Elda Lucy Contento Sanz:

Gracias, Presidente. Yo presenté dos proposiciones, lamentablemente el Gobierno no las aprueba ni el ponente, pero quiero dejar en consideración dos puntos.

1°. La proposición que habla de hacer una modificación a la adición del número 10 del artículo 3°, que habla de los derechos del afectado. A mí me parece que en términos probatorios es peligroso dejar abierta esta disposición cuando dice realizar cualquier otro tipo de acto procesal en defensa de sus derechos, se refieren a dejarlo abierto a cualquier otro tipo de acto procesal diferentes a los consignados o previstos en la ley.

Estamos hablando de unos diferentes, para que la palabra de asegurarnos que yo solicito agregar en la proposición que habla previstos en la ley, para tener claridad entonces no entiendo si es que quieren dejar abierto este artículo y en los derechos del afectado sea cualquier otro tipo diferente a los previstos en la ley. Esa sería como la preocupación.

2°. La proposición se refiere a la modificación del artículo 4° del artículo 22, que habla de la administración y destinación. Yo veo con preocupación ocuparnos de cuánto va a tener la Fiscalía, cuánto va a tener el Ministerio de Justicia y demás y no preocuparnos verdaderamente en que no podemos estar o se puede el Gobierno a través de estos entes estar gastando los recursos, sin que todavía haya una efectividad de la sentencia sobre esta declaración de la disposición de estos bienes. Yo solicitaba en esta proposición, solicito las divisas cuando las incauten y sean entregadas al Banco de la República, sea en calidad de depósito hasta tanto no se profiera sentencia que declare la extinción definitiva del dominio sobre las mismas. En ese caso ahí sí el Banco de la República podría hacer el cambio con su equivalente en moneda nacional.

Y cuál es la preocupación. Es la demanda de perjuicios, luego cuánto nos va a costar una mala decisión de cambiar estas divisas antes que haya una sentencia y luego la sentencia no sea favorable, cuánto le va a costar al Estado proveerlo, lo vamos a sacar del rubro de sentencias, defensa judicial o el rubro que tenemos por sentencias previstas. A mí me parece un poco delicado el tema, yo lo dejo a consideración es por qué gastarnos la plata de divisas cuando hay otros bienes que también se pueden incautar, los bienes inmuebles y demás, pero en este caso de divisas sí me preocupa es que sin sentencia…

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Un minuto. Representante, concluya. Por favor sonido para la Representante.

Intervención de la honorable Representante Elda Lucy Contento Sanz:

Y cierro diciendo que es lo preocupante es cuánto le puede costar al Gobierno nacional después cuando una vez hayan sido por vía Banco de la República cambiadas estas divisas entregadas para que se distribuyan como lo dice el artículo 22 y la sentencia sea desfavorable, en divisas cuánto nos va a costar después devolverlo, de qué rubro se va a pagar esa diferencia en cambio de la moneda.

Lo dejo a su consideración y el ponente sí quisiera que nos diera como la seguridad jurídica en estos dos artículos. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

El Representante Édward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, Gracias. Sencillamente para decir que la lucha contra el crimen organizado ha sido una impronta que ha venido de hace mucho tiempo; en su momento, el gobierno del Presidente Uribe en su momento se hicieron dos adecuaciones a esta misma legislación a fin de que generara soluciones efectivas y se pueda combatir el crimen y la corrupción.

Sin embargo, aquí vemos que pues esto es un elemento propio bueno que le sirve a al país y seguimos insistiendo en algo, óigase bien, la justicia debe estar por encima de la política y por eso cuando nos estaban preguntando a los compañeros de la Comisión Primera si íbamos a aprobar este Proyecto o no, pues decidimos apoyarlo como partido a fin de entregarle herramientas judiciales para que efectivamente se pueda combatir esta serie de crímenes y para que la extinción de dominio simplemente sea un arma eficaz para que les haga daño sustancial a las organizaciones criminales.

Ahora bien, hay un artículo que estábamos hablando con el doctor Humphrey Roa, con el doctor Germán Navas, con el señor Ministro y Viceministro de Justicia e igualmente con el Fiscal General de la Nación y le damos la bienvenida a este artículo que requiere, que era una necesidad que se había planteado en el Plan Nacional de Desarrollo, pero que por fin va a quedar clara y va a servir como herramienta para que el presupuesto de esta extinción de dominio sirva eficazmente para combatir futuras organizaciones criminales.

De tal manera, ponente, que yo le ruego lo siguiente y es que deje el artículo donde determina los valores a otorgar como viene en la ponencia y creo que es buena y le sirve y todos los partidos podrían estar de acuerdo y es que el 25% iría a la Rama Judicial, 25 a la Fiscalía General de la Nación y, óigase bien, 10% iría para la Policía Judicial, que hoy no tiene las herramientas ni técnicas ni presupuestales para esos grandes retos que día a día nos da el crimen internacional organizado; el restante 40% pues está al arbitrio del Gobierno nacional y podrá seguir utilizándolo para los fines que crea pertinentes.

De tal manera que celebro este artículo, pero le pediría, señor ponente, que lo deje tal cual está.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy bien. Un minuto adicional para el Representante Édward Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias, Presidente. De tal manera que, señor ponente, Doctor Rozo, deje el artículo quietico y así no le meten micos. Esa es la observación que le tengo que dejar; el

artículo como está en la ponencia queda perfecto y esa discusión ya se había dado en la Comisión Primera, en las Comisiones Primeras conjuntas.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Guillermina Bravo, tiene el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias, señor Presidente. El partido político MIRA quiere que sea tenida en cuenta la proposición sobre los predios rurales que sobre los cuales recaiga la acción de extinción de dominio para que de acuerdo a los acuerdos de paz que un enfoque diferencial de género y también teniendo en cuenta que la mujer fue la víctima mayoritaria en el conflicto armado, que el Gobierno nacional priorice programas de acceso a la tierra para las mujeres víctimas del conflicto armado.

Igualmente, el campo se envejeció, son adultos mayores los que están a cargo en muchas ocasiones de la tierra para que los que fueron también víctimas del conflicto les puedan entregar tierras, para que ellos organicen granjas allí.

Es lo que el partido político MIRA está solicitando al ponente que tenga en cuenta para que haya una coordinación con lo establecido en los acuerdos de paz.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy bien. Terminamos con el Representante Humphrey Roa y abrimos el registro.

Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias, señor Presidente. Yo solamente tomo unos minuticos para exaltar la labor que ha tenido el Gobierno nacional, la Fiscalía General de la República, en presentar este proyecto y aceptar las proposiciones que se han venido presentando desde las Comisiones conjuntas.

Tengo que resaltar que el Gobierno ha aceptado la propuesta de asignarle el 10% de lo que se incauta, el 10% de los recursos que le corresponde a la Policía Judicial porque son ellos directamente los que han venido investigando, los que han venido haciendo la labor, los que han venido buscando aquellos bienes que tienen que ser incautados en beneficio y de acabar la corrupción de nuestro país.

En eso tengo que resaltarlo y reconocer también al Ministerio de Defensa porque también ha aceptado la propuesta que desde la Comisión conjunta hemos hecho para que la asignación de predios que le correspondan al Ministerio de Defensa siempre y cuando existan estudios técnicos previos para la adjudicación de esos predios.

Creo que no podemos permitir que el Ministerio se vaya acumulando de predios que no le prestan un servicio, que no van a ser necesarios, que no van a cumplir una función para la seguridad del Estado, así venga por orden judicial, pero tiene que tener un estudio previo antes, un estudio técnico, que sea factible ejecutar algunos recursos del Estado y poder cumplir la obligación que tienen por la justicia judicial.

Yo les agradezco, señor Presidente, y sé muy bien que este proyecto va a beneficiar no a un sector del país, sino va a beneficiar a todo el país y con esto contribuimos a acabar la corrupción que tanto nos está inundando.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, habíamos cerrado las intervenciones. Vamos a permitir una última intervención del Representante Carlos Guevara y abrimos la votación de las proposiciones que no han sido avaladas.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil, gracias Presidente. No, solamente para una claridad, dado que algunas proposiciones van en el sentido de poder garantizar mejores recursos al agro y sobre todo en virtud de los acuerdos de La Habana, sí nos gustaría que nos aclararan por qué no se llevaron específicamente en el marco de esta discusión.

En segundo lugar, Presidente, si el ponente me lo permite, formular una pregunta para que nos explique cómo se agiliza el proceso no solamente de extinción de dominio, porque hoy lo que uno observa es que estos bienes prácticamente quedan en la desidia, en virtud de los largos procesos judiciales y termina es prácticamente perdiendo su valor que nos explicará un poco cómo quedó en la ley, en el proyecto de ley que se nos trae a consideración el procedimiento y la eficacia para que estos bienes efectivamente puedan ser productivos, se puedan reincorporar o se puedan vender o se puedan usufructuar para el beneficio de la nación y obviamente de la distribución que ustedes señalan en la ponencia.

Mil gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Para una moción de orden. Tiene la palabra la Representante Ángela María Robledo.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, señor Presidente. Escuchando atentamente las intervenciones de los compañeros que presentaron proposiciones y las sustentaron y en el caso de la Alianza Verde, que, como bien decía Inti Asprilla, ha venido apoyando toda esta normatividad que tiene que ver de manera directa o indirecta con la implementación de los acuerdos. Señor Presidente, aquí se han hecho preguntas muy importantes, yo sí creo que sería clave escuchar no solo al ponente, sino al Ministerio de Justicia, al nuevo Ministro de Justicia, de donde sabemos que es fundamentalmente la iniciativa de este Proyecto, para poder aclarar dudas. En especial, ha sido reiterativa la inquietud que hay sobre el artículo 22 en cuanto al traslado de bienes de extinción de dominio al Ministerio de Defensa.

Hay múltiples estudios que muestran que los baldíos, existen departamentos donde ya no hay baldíos; la pregunta entonces es cómo se va a alimentar este fondo de tierras que está en el primer punto de acuerdo del Gobierno-FARC.

Entonces yo quisiera con todo respeto, señor Presidente, pedirle que se haga una aclaración para poder tener más criterios y poder votar este conjunto de proposiciones

que no acompaña el Gobierno, pero que tiene preguntas muy pertinentes que se han formulado.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representant,e estamos esperando terminar precisamente las intervenciones de quienes estaban sustentando sus proposiciones para poder darle tránsito a por supuesto al señor Fiscal y el señor Ministro de Justicia, para escuchar su intervención.

Hay tres Representantes y vamos a cerrar las intervenciones ahí para poder escucharlos a ellos y al ponente y poder votar las proposiciones. Empecemos con el Representante Víctor Correa, Antonio Restrepo y Jack Housni, son los tres, y abrimos para escuchar al Gobierno. Representante Víctor Correa.

Intervención del honorable Representante, Víctor Javier Correa Vélez:

Señor Presidente, es una solicitud de votar. Por favor cuando estemos haciendo la votación del artículo 22, de manera separada, e iniciar con la proposición del Representante a la Cámara Alirio Uribe en tanto es un tema muy sensible. No quisiera que quedara en el bloque y pienso yo que muchos acá están con toda la intención de poder manifestar su voluntad a través del voto, señor Presidente.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Antonio Restrepo, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Antonio Restrepo Salazar:

Gracias, Presidente. Yo me uno a la petición que están haciendo aquí los compañeros que me anteceden en la palabra porque la vedad es que nosotros estamos haciendo unas proposiciones que desde todo punto de vista y de los mismos funcionarios del Gobierno nacional les han parecido interesantes, pero no han tenido el tiempo suficiente para analizarlas y en eso ellos tienen razón. Por eso a mí me parece que aquí estamos corriendo demasiado aprobando este proyecto de ley o aprobando el articulado cuando el Gobierno nacional o nosotros no hemos aprobado la comisión para que se estudien estas diferentes proposiciones que nosotros hicimos.

Me parece estoy de acuerdo, lo más razonable sería que dejáramos en una comisión las proposiciones que fueron presentadas por los diferentes representantes y que la próxima semana pudiéramos discutir o aprobar este proyecto de ley en su totalidad, pero me parece que sería más sensato por parte de esta plenaria que ustedes, los miembros de la Mesa Directiva, nos dieran la oportunidad de exponer y que los funcionarios del Gobierno, del Ministerio de Justicia y el Fiscal General de la Nación, puedan estudiar y analizar la legalidad de las proposiciones que estamos haciendo.

Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Jack Housni, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias, Presidente, yo creo que el régimen de extinción de dominio tal como está hoy debe ser modificado, sin duda alguna, la mayoría de los bienes que se han extinguido o que se extinguen tienen directa o indirectamente origen en el conflicto colombiano y en el narcotráfico que alimenta ese conflicto colombiano, hoy el país está viviendo una etapa diferente en su historia, hoy el país está afrontando el posconflicto, por eso veo de manera bastante extraña que los bienes y la plata que se destine, que se recoja por extinción de dominio vaya a alimentar el fondo de las Fuerzas Militares, cuando eso debería ir más bien a alimentar los fondos para solucionar los problemas estructurales que causaron la guerra en el país, que es la desigualdad en el campo, la falta de vías para sacar productos de allí, pero otra vez para alimentar a las Fuerzas Militares cuando se supone que se debe desescalar el conflicto armado en Colombia.

A mí me parece, en mi opinión yo no voy a votar esa destinación para las Fuerzas Militares, ahí debe haber una destinación más amplia para programas sociales que beneficien a todos los colombianos, sobre todo a los colombianos que fueron víctimas también del narcotráfico y que perdieron todo en esas zonas rurales y que hoy podríamos hacer algo con esa plata para solucionar su problema, para sustitución de cultivos, para que no tengan que decir que la coca no es la mata que mata, sino la mata que mata el hambre, por Dios, reflexionemos un poco y dejemos esa visión guerrerista que tenemos en el país de que todo es plata para las Fuerzas Militares. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, última intervención del Representante John Jairo Cárdenas.

Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias, Presidente, la verdad es que en el curso de todo el debate hemos tenido ocasión de escuchar distintas proposiciones que nos generan a todos preocupaciones y muchas dudas, por eso yo sí quiero pedir respetuosamente que sometamos a consideración la proposición que hizo nuestro compañero en el sentido de que se conforme una comisión que trate de revisar las distintas proposiciones y en lo posible conciliemos un texto para que la próxima semana o mañana mismo podamos seguir debatiendo y darle curso al trámite final del proyecto, me parece que hacerlo en las actuales condiciones es inadecuado, es impertinente.

Yo hago un llamado a que no pupitriemos esta importante iniciativa y que simplemente el Congreso y la Cámara en particular se permita una mayor reflexión a efectos de tomar decisiones con más intereses y con más criterio porque me parece que los elementos que hay en discusión así lo demandan.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

A ver, voy a conceder el uso de la palabra a la Representante María Fernanda Cabal y al Representante Tamayo, pero déjenme informarle a la plenaria de la Cámara que este proyecto viene en discusión en esta Corporación desde finales del año pasado y que todo este año estamos esperando el tema de las sesiones que la

Ponencia fue radicada hace más de 10 días en la plenaria de la Cámara, que estaba para ser discutido la semana pasada el día jueves y se dejó para el día de hoy, para que pudieran tener el suficiente tiempo de ser estudiado.

No es un proyecto que se esté presentando en este momento a la Plenaria de la Cámara y que no haya estado en conocimiento con el suficiente tiempo, Representante María Fernanda Cabal.

Intervención de la honorable Representante, María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente, nosotros en las comisiones conjuntas expresamos nuestro apoyo a este proyecto, pero nuestros reparos especialmente en uno de los artículos donde se defiende la justicia premial.

Antiguamente, con esta ley no se les daban tantos regalos a los delincuentes y yo lo expresé en ese momento, si ustedes analizan la ley de restitución de tierras ustedes ven cómo un campesino que compró hace 26 años con los medios legales que le brinda el Estado y le exige el Estado un pedacito de tierra y que hoy ese bien adquirido lícitamente lo pierde por el simple hecho de cualquier denuncia de una presunta víctima, mientras que aquí el bien adquirido ilícitamente termina siendo entregado a ese delator o a esa persona que colabore con la justicia, ahí tenemos un problema ético que lo discutimos incluso con el Fiscal, pero referente a que los bienes se le entreguen a la fuerza pública de verdad que me extraña a mí la falta de solidaridad de quien ha dicho que no debería ser para quienes dan su vida, sus ojos, sus piernas sin conocernos, a quienes entregan todo por la libertad de un país, si a alguien hay que darle honores y respeto es a quienes han hecho su carrera militar enfrentándose a los terroristas más salvajes de la historia de la humanidad como han sido los guerrilleros de las Farc, del ELN y del EPL.

Ahora resulta que no, que también son ciudadanos de segunda categoría, ni siquiera se les ha subido el sueldo en estos tres meses a militares y policías, yo creo que este país tiene una deuda histórica con ellos, gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Jorge Tamayo tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente, mi referencia es algo evidente, ya lo han señalado varios colegas sobre lo que es la causa generadora de todo este tema de extinción de dominio, está íntimamente ligada al conflicto de la problemática social pero ante todo al narcotráfico, pero cuando comenzamos a comprometer los recursos que tengan posibilidades a través de la extinción del dominio, estamos negándole la posibilidad de prevenir y rehabilitar a las víctimas directas del narcotráfico, que hoy en día en la medida que mejoran las condiciones y los controles de tráfico internacional de narcóticos aumenta el consumo en nuestra sociedad.

Hoy nuestra sociedad está siendo afectada de manera grave, nuestros niños, nuestros jóvenes están siendo inducidos al consumo porque los narcotraficantes siguen produciendo en mayores cantidades y seguirán actuando si no se maneja adecuadamente todo el proceso de paz en Colombia, esos espacios los ocuparan nuevamente las bandas criminales de narcotráfico, pero estamos comprometiendo esos recursos y estamos dejando por fuera la posibilidad clara de que el Gobierno destine esos recursos a la rehabilitación de esas víctimas, previniendo el consumo y la rehabilitación de las personas adictas al consumo de sustancias sicoactivas y farmacodependientes.

Me parece gravísimo porque estamos nosotros dejando esta población huérfana en medio de ese drama humano que son las personas adictas al consumo de narcóticos en Colombia.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy bien, vamos a conceder el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia, al doctor Enrique Gil Botero, a quien aprovechamos para darle la bienvenida en esta cartera ya que es la primera vez que nos acompaña en esta plenaria de Cámara, en su condición de Ministro de la Justicia, bienvenido señor Ministro y enseguida escucharemos al señor Fiscal General de la Nación, al doctor Néstor Humberto Martínez, señor Ministro de Justicia, doctor Enrique Gil Botero, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del señor Ministro de Justicia, Enrique de Jesús Gil Botero:

Muy buenas tardes, para mí es un verdadero honor estar en este recinto en el día de hoy y sobre todo de manera especial frente a un tema tan importante como es una lucha frontal precisamente contra la economía de la macrocriminalidad.

Vemos que este aspecto tiene este proyecto, tiene unos propósitos y unas finalidades específicas, dentro de esas finalidades tenemos que mirar que lo más importante es superar la crisis que se ha generado a partir de la Ley 1708 de 2014, dentro de la estructura del proyecto vale la pena destacar la fase inicial del proceso en la que actúa la Fiscalía y un aspecto que es supremamente novedoso impactante en una lucha decisiva contra la criminalidad organizada y es el ataque a las finanzas y a los aspectos económicos.

Solo en estas formas de criminalidad, cuando se afecta el aspecto económico o sus bienes se da realmente eficacia y contundencia al propósito de una política criminal sana, con proyección en el tiempo y con mecanismos eficaces frente a las formas de criminalidad.

Dentro de esta fase inicial del proceso vamos a ver que hay una etapa muy importante que es la enajenación temprana de bienes, hay aspectos tan novedosos, como precisamente ver que se suprime la autorización del juez de extinción de dominio o del fiscal, es decir que la enajenación pasa a ser un acto meramente administrativo, los dineros de esta enajenación pasan al Fisco y de estos recursos se separa una reserva técnica mínima de un 30%, para atender a demandas judiciales eventuales que puedan surgir con motivo de esta actuación.

Hay aspectos tan novedosos como la forma de notificación que se da por un aviso especial y que permite rapidez, celeridad y prontitud en este esquema, el de justicia premial, igualmente tiene o propende por unos aspectos basilares como es el de ampliar los estadios procesales en los cuales puede operar la justicia premial, la sentencia anticipada, negociación patrimonial por colaboración efectiva y sentencia anticipada por confesión.

Se generan dos nuevas formas que van a ser novedosas y que van a imprimir una dinámica mucho más rápida,

en segundo lugar, se establece un nuevo mecanismo de retribución que hace más atractivo para los particulares y afectando la denuncia de grandes patrimonios susceptibles de extinción de dominio otorgándoles un 3% de los activos recuperados a quien colaboró en esa labor.

Sin embargo, hay un límite razonable en cuanto no se puede superar a los 2.500 salarios mínimos, porque lo contrario sería casi que un lavado de activos con la bendición de la Rama Judicial y en ese entendimiento es muy razonable ese límite de los 2.500 salarios mínimos.

En tercer lugar, según la eficacia de la colaboración poder afectar el mayor porcentaje el patrimonio de los grandes grupos delictivos, la Fiscalía General quiere que todos los bienes que estén afectados a destinaciones específicas también puedan destinarse a la justicia premial, es una línea o un pensamiento igualmente que comparte el Gobierno y le da una amplitud y una potencialidad no solamente de justicia sino de financiamiento para combatir estos grupos criminales.

Asimismo, podemos ver que finalmente el Ministerio de Justicia también ha sugerido una solución intermedia, que los bienes de destinación específica puedan incluirse en la justicia premial siempre y cuando la colaboración sea efectiva y el juez autorice a solicitud motivada del Fiscal.

Hay aspectos bien importantes en los cuales ha concurrido el Ministerio de Justicia y vemos cómo en ese entendimiento hay una serie de proposiciones que el Ministerio de Justicia ha avalado, sin embargo, para obrar en consonancia precisamente con la perspectiva del fiscal, podemos como ya lo hemos advertido unificar en la misma medida el análisis y la conjunción de las proposiciones mismas.

Creo, señor Presidente, que en estos puntos podemos avanzar en consenso con la Fiscalía en un propósito común, esta ley verdaderamente o este proyecto va a generar y va a superar las dificultades y las falencias que se venían presentando, inclusive un aspecto primordial que se debe destacar, es cómo frente a la aplicación de la normatividad actual se venía generando una dicotomía en el entendimiento de que la Corte Suprema de Justicia y algunos jueces señalaban que habría un sistema de transición que permitirá o es inoperante en cierto sentido aspectos relevantes, todo esto que recoge el Proyecto de Ley es de buen recibo y permite que tanto la Fiscalía como el Ministerio de Justicia vayan en un propósito común, respetando desde luego la garantía del debido proceso, el derecho de contradicción, el derecho de defensa e igualmente imprimiendo mecanismos modernos contemporáneos y recogiendo las experiencias que en materia de extinción de dominio se han hecho en el mundo moderno.

Hoy nuestro proyecto de ley podrá ser de avanzar y de llegar a un feliz resultado, ser un prototipo, un modelo en materia de extinción de dominio en todos los países para efectos de dar una lucha decisiva, real, eficaz contra el crimen organizado, aquí en este modelo y en esta forma de extinción de dominio podemos ver que la forma más expedita y más eficaz para combatir la criminalidad organizada, la criminalidad organizada no le teme ni siquiera a las cárceles, pero el punto o el talón de Aquiles, o el punto de quiebre es realmente el mundo económico, si debilitamos las finanzas, sus bienes, vamos a ganar esta lucha contra los corruptos, contra los violentos y contra el crimen organizado, gracias, señor Presidente, y si más adelante hay lugar a hacer otras reflexiones con el mayor de los gustos el Ministerio, el Gobierno puede subir de nuevo a dar las explicaciones o los análisis que los señores Representantes a bien tengan.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muchas gracias a usted, señor Ministro de Justicia, vamos a conceder el uso de la palabra al señor Fiscal General de la Nación, al doctor Néstor Humberto Martínez.

Intervención del señor Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Salcedo:

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes, en la acción que estamos desarrollando con los tres elementos fundamentales de priorización de la política criminal, uno de ellos justamente en relación con el crimen organizado, hemos identificado claramente que uno de los elementos más importantes para avanzar en esta lucha tiene que ver necesariamente con la posibilidad de extinguir los patrimonios ilícitos de las organizaciones criminales, y en ese sentido para poder avanzar en este perfil de la tarea de la Fiscalía General de la Nación resulta esencial que al estatuto de extinción de dominio se le puedan introducir estas enmiendas que llegan hoy a la plenaria de la Cámara de Representantes con la finalidad de que estos procesos puedan ser mucho más eficaces y por supuesto se pueda recoger una experiencia acumulada a lo largo de los años y particularmente a lo largo de estos 3, 4 últimos años de vigencia del nuevo estatuto.

En particular, se trata de introducir como lo ha dicho aquí con mucha propiedad el señor Ministro de Justicia, unos cambios muy puntuales, no se trata de hacer una cirugía mayor al estatuto, porque empiezan a funcionar las primeras sentencias de extinción de dominio, se empiezan a obtener algunas de ellas inclusive por casos de allanamiento, que han permitido que en estos casos personas afectadas puedan reconocer la eficacia de los cargos y de la demanda de extinción que ha formulado la Fiscalía General de la Nación y eso ha dado lugar a que se pueden acelerar estos procesos que tenemos que reconocer desde cuando fueron incorporados a nuestra legislación en el año de 1996, han adolecido de muchas dificultades y de muchas complejidades desde el punto de vista procesal.

En ese sentido hacer estas reformas puntuales va a beneficiar mucho la política y va a otorgarle entonces a las autoridades judiciales que luchan contra el delito, renovados instrumentos para ser más eficaces, menciono algunas muy puntualmente para que ustedes ilustren de qué manera este proyecto beneficia realmente el sistema de extinción de dominio.

En primer lugar, la eliminación de la fijación provisional de la pretensión de la Fiscalía, en la normal vigente se establece que cuando el Fiscal va a presentar su demanda ante el Juez de extinción de dominio, no solamente tiene que evidenciar todos los elementos de la acción, el más importante de ellos, el carácter ilícito del activo o del patrimonio, sino que necesariamente tiene que presentarle su propia demanda a la persona afectada, desde el punto de vista de la estrategia procesal y de la estrategia de litigio, esta es una exigencia exorbitante que realmente afecta el buen curso de los procesos, pero adicionalmente no tiene ningún sentido porque será en el juicio correspondiente de extinción de dominio donde la persona afectada puede hacer valer sus derechos con plenitud de garantías como lo establece la ley. Pero hoy por hoy hay un sistema recurrente en donde la persona

afectada puede al momento de la fijación hacer valer parte de sus derechos y después en el proceso, lo que ha venido siendo muy complejo el trámite de la acción de extinción de dominio.

Adicionalmente, nosotros hemos evidenciado problemas en la notificación tal como está previsto, no obstante que en la ley de extinción de dominio, no obstante que en estas materias, desde la Ley 795 y el Código General del Proceso, establecieron mecanismos mucho más eficaces de notificación de la contraparte, como ha ocurrido con la notificación por aviso, entonces estamos trayendo instituciones que ya se han decantado en la legislación procesal vigente, que han pasado por el escrutinio de la Corte Constitucional y que facilitarían enormemente el proceso de notificación en los casos de extinción de dominio que realmente han venido afectando mucho el buen curso de estas actuaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Por otro lado, se establece la posibilidad de que la información a que se tenga acceso no sea con una temporalidad que afecte el buen curso de las investigaciones, y en ese sentido lo que estamos estableciendo es la posibilidad de que a partir de la autorización judicial de búsqueda selectiva en base de datos, se otorgue la garantía constitucional de la privacidad, pero la Fiscalía cuente con el beneficio por el término de un año de hacer las indagaciones respectivas con base en la autorización judicial correspondiente, lo cual privilegia la capacidad del Estado para ejercer esta acción que es imprescriptible y que es de carácter real, con lo cual, por supuesto, habrá el Estado siempre que como responsabilidad a su cargo, como carga procesal, demostrar la ilicitud del patrimonio que está siendo objeto de la extinción correspondiente.

Por otro lado, para facilitar las medidas de administración de los bienes, este es tal vez el elemento más complejo que hemos tenido por décadas en materia de extinción de dominio, se traen varias iniciativas como la posibilidad de avanzar mucho más audazmente con la enajenación temprana como aquí lo ha dicho el señor Ministro de Justicia y ese es un elemento fundante, forma parte diría yo del corazón del proyecto que nos aliviaría la administración sin adoptar riesgos, como se lo he mencionado a la Representante Lucy Contento en la medida en que la siniestralidad de estas acciones en Colombia no supera nunca el 10% de acuerdo con el *expertis* que tiene la Fiscalía General de la Nación y se está previendo una reserva técnica que el señor ponente en la Cámara ha sido muy estricto que sea del orden del 30%, justamente para salvaguardar el patrimonio del Estado, frente a contingencias que pudieran derivarse de las enajenaciones tempranas que establece el proyecto.

Por último se establece un mecanismo de justicia premial para que a partir de la delación se pueda promover la expansión de extinción de dominio y en ese sentido la verdad sea dicha se están tomando los ejemplos y las experiencias del pasado, en el caso del chatarrero por ejemplo en donde hubo un beneficio otorgado por el Juez, mientras el Fiscal había establecido un beneficio del 1%, el Juez de extinción de dominio decretó una extinción, un beneficio para la persona afectada que se allanó a la demanda del orden del 3% sin que exista un límite en términos de valores absolutos, el Proyecto establece un límite de 2.500 salarios mínimos legales mensuales que hubiera generado por ejemplo en el caso del chatarrero que ese beneficio se hubiera reducido sustancialmente y no alcanzar montos que pueden llegar a superar fácilmente los 50.000, los 60.000 millones de pesos, que es una cifra que realmente excede con creces, en el sentir de la Fiscalía General de la Nación, el beneficio que desde el punto de vista de la justicia premial debería otorgarse en estos casos.

Así que honorables Senadores, compartiendo el punto de vista del señor ponente, del señor Ministro de Justicia queremos solicitarles nos beneficien con estos instrumentos para fortalecer la acción de la justicia contra las organizaciones criminales muy principalmente, muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muchas gracias, señor Fiscal, vamos a abrir la votación, señor Secretario, voy a conceder una única intervención, Representante, ya habíamos cerrado las intervenciones de los Representantes, voy a darle la interpelación al Representante Alirio Uribe y abrimos el registro para votar las proposiciones que ya fueron leídas y que no cuentan con el aval, Representante Alirio Uribe.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Presidente, era una moción de interpelación, porque es que finalmente ni los ponentes, ni el Ministro, ni el Fiscal nos explica por qué en el artículo 22 se asignan esas tierras por razones de seguridad nacional al Ministerio de Defensa, y no como dice la Ley 160, como dicen los acuerdos de paz a los campesinos sin tierra y a las víctimas, y también varias bancadas del MIRA, de la U, el Verde, el Polo hemos solicitado que se vote aparte el artículo veintidós, Presidente, entonces quería dejar esas dos constancias, que se vote por partes.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Voy a darle la palabra al señor Ponente, al Representante Jorge Rozo.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente, yo al comienzo de la intervención expliqué precisamente esa situación, aquí lo que se ha hecho está completamente ajustado al punto uno de los acuerdos de La Habana, ahora por qué se entregan algunos predios al Ministerio de Defensa, también lo dijimos, que era gracias a unas tutelas y a unas sentencias judiciales que se había presentado y que era obligatorio para el Ministerio trasladar algunas bases militares, y pues eso ha sido complicado para el Ministerio de Defensa y en aras precisamente de la seguridad nacional es que nosotros accedimos a que en la ponencia viniera ese artículo de esa manera, que se le dio la oportunidad al Ministerio de Defensa de poder tener unos predios que de otra manera sería muy complicado obtenerlos para proceder a hacer el traslado de algunas bases, eso es mínimo realmente dentro del contexto general de las tierras que se van a utilizar, o que van a haber en ese fondo de tierras, entonces es una parte mínima y es para exclusivamente sentencias judiciales y proyectos específicos que tenga el Ministerio de Defensa.

Entonces, espero que haya quedado bien especificado, yo tomé algunas notas frente a algunos compañeros que preguntaban de qué manera se iba a agilizar el proceso, aquí tanto el Ministro de Justicia como el señor Fiscal General de la Nación hicieron esa aclaración, cómo se reducen los tiempos, entonces el proyecto de ley también

lo que hace es ajustar acorde con el Código General del Proceso este procedimiento, si realmente habría que ajustarlo y ser concordante con un proceso judicial, el proceso judicial no tiene una fijación provisional, como existe hoy en el proyecto o en la ley, lo que se quería era realmente que fuera un verdadero proceso, por eso tiene una presentación de la demanda, ya no va a haber un auto que evoque el conocimiento, sino tiene que haber es un auto admisorio de la demanda que ahí es cuando se confrontan las dos partes, la Fiscalía, por un lado demandando, por el otro lado están los interesados tratando de demostrar mediante medios probatorios la licitud de los bienes que están siendo incautados, y un Juez que finalmente es imparcial, y que será el que va a dictar la sentencia definitiva, y va a decir si realmente sí es un bien de extinción de dominio.

Entonces, ese proceso se reduce enormemente, y otra cosa que ayuda a agilizar el proyecto es, precisamente, el tema de la enajenación temprana, qué evita la enajenación temprana, la corrupción que hoy estamos viendo con una serie de personas que se hacen a esos bienes de una manera subrepticia con unos cánones irrisorios, y que explotan esos bienes y dejándolos al final en un estado muy lamentable cuando si se tienen que devolver al Estado vale más muchas veces los arreglos que lo que valen los bienes que tienen que devolver.

Y para la seguridad y tranquilidad de todos, hay un 30% que se deja de esos bienes por si se tiene que devolver en un momento dado que se pierda un proceso de esos y haya que devolver los bienes, pues ahí están los recursos para devolverlos, hay unas estadísticas que determinan que no más del 10% de esos procesos los pierde el Estado y tienen que ser devueltos a sus propietarios y aquí estamos dejando el 30% del valor de esos bienes para ser devueltos en un momento dado que haya que devolverles a las personas esos bienes, y no devolverle un bien en un estado lamentable como ocurre hoy.

Yo creo que esto nos cierra el paso a la corrupción que existe hoy frente al manejo de los bienes, el desgaste de esa administración y le da la oportunidad indudablemente la Fiscalía y el Gobierno nacional a la justicia en general de tener unos recursos para hacer unas inversiones que hoy no tienen esos recursos y que se necesita de manera inminente.

Entonces yo espero que acompañen este Proyecto de Ley votando afirmativamente algunas proposiciones que se presentaron fueron negadas porque o están inmersas en algún artículo o no valía la pena tener otro artículo o aprobar una proposición de algo que ya estaba inmerso en algún artículo del proyecto de ley, o simplemente no valía la pena porque ya estaba contenido en el Código General del Proceso o en fin en alguna otra norma que no daba lugar a que se aprobaran esas proposiciones, que se estudiaron y fueron tenidas en cuenta, pero que se determinó en aras de eso que no se aprobaran y aprobamos únicamente algunas proposiciones que sí tenían que ver y que eran sustancialmente importantes para el mejoramiento del proceso.

Entonces, espero, señor Presidente, que haya quedado claridad con la presentación del señor Fiscal, del señor Ministro de Justicia y con la presentación que hizo el Ponente, el suscrito en este caso, y que haya habido claridad frente a todos los temas, que nos acompañen con la aprobación de estas proposiciones y finalmente del proyecto de ley que le da una herramienta enorme a la Fiscalía, al Gobierno nacional, al Ministerio de Justicia para luchar contra el crimen organizado, muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, de las proposiciones leídas que no fueron avaladas por Secretaría me informan que hay una que sí fue avalada, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente, una proposición presentada por el doctor Jack Housni y el doctor Julio Gallardo.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy bien, retiremos esa proposición de ese bloque de proposiciones que ya fueron leídas por Secretaría, está en consideración de la plenaria, estas proposiciones que no han sido avaladas, señor Secretario, por favor ordene abrir el registro para votar.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar las proposiciones leídas.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿Le preguntó al señor Ponente, Representante Jorge Rozo, cómo vota?

Son las proposiciones no avaladas.

El ponente vota No, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Jorge Rozo vota No.

Édward Rodríguez vota No.

Doctor Heriberto, un técnico para el doctor Heriberto Sanabria.

Intervención del honorable Representante, Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Todas las proposiciones no avaladas se votan No.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

El señor Coronel Hernández, se le informa que ha sido aprobada una proposición para oír mañana a un invitado al señor Comandante de las Fuerzas Militares, el General Rodríguez Barragán, para que explique el Plan Victoria y las actuaciones de las Fuerzas Militares en el posconflicto.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

La Representante Contento Sáenz Elda Lucy tiene el registro abierto y no ha votado.

Representante Martínez Rodríguez Euler Aldemar tiene el registro abierto y no ha votado.

El Representante Caicedo Sastoque José Edilberto tiene el registro abierto y no ha votado.

Guerrero Montaño Nicolás Daniel tiene el registro abierto y no ha votado.

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer tiene el registro abierto y no ha votado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se les comunica a todos los honorables representantes que el próximo 29 de marzo el Presidente del Congreso ha citado para Congreso Pleno, con el objeto de elegir el nuevo Vicepresidente de la República en reemplazo del doctor Germán Vargas Lleras.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Carrasquilla Torres Silvio José tiene el registro abierto y no ha votado.

Carlos Alejandro Chacón vota sí.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Pregunto a los representantes que no han votado, que hagan uso del biométrico que vamos a cerrar, Representante Dídier Burgos.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Carrasquilla Torres Silvio José tiene el registro abierto y no ha votado.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario por favor, mire, hay un Representante que tiene abierto el registro por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro la votación final es la siguiente:

Por el sí 15 votos electrónicos y uno manual, para un total por el sí de 16.

Por el no 81 votos electrónicos y dos manuales, para un total por el no de 83 votos.

Señor Presidente, han sido negadas las proposiciones leídas, y como quedó constancia se exceptúa de este bloque de negadas la presentada por el doctor Jack Housni y Julio Gallardo.

Registros de votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 193/16
Número de votación	0003
Nombre	Bloque de artículos
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque de artículos con proposiciones sin aval

Inicio de votación a las: 21/03/2017 06:56:16 p.m Fin de votación a las: 21/03/2017 07:03:29 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	96
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	15
	No	81
	No votado	0

Resultados de grupo:

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	9
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	14
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	4
	No	15
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	18
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	2
	No	18
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	3
	No	1
	No votado	0

Resultados individuales:

Yes		
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Guillermina Bravo Montaño	Partido MIRA
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
No		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam

	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanny González García	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

0003

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 193 de 2016

Tema a votar: Bloque de artículos con proposiciones sin aval

Sesión plenaria: martes 21 de marzo de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			SÍ	NO
Alejandro Carlos Chacón C.	Santander	Liberal	X	
Jorge Enrique Rozo R.	Cundinamarca	Cambio Radical		X
Edward David Rodríguez R.	Bogotá	Centro Democrático		X

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien señor Secretario, vamos a dar lectura a las proposiciones que han sido avaladas, me dicen que hay dos proposiciones avaladas de dos artículos que ya fueron votados, por favor señor Secretario para preguntarle a la plenaria de la Cámara si quieren reabrir los dos artículos, por favor me los enuncia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Son los artículos 20 y 23.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Pregunto a la plenaria de la Cámara si reabren la discusión de los artículos 20 y 23.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, le pregunto a la Cámara antes de dar lectura a las proposiciones para poder poner a votación, a la plenaria de la Cámara si quieren declararse en sesión permanente.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, vamos a poner en consideración el bloque de artículos que van a ser leídos por la secretaría con las proposiciones avaladas, señor Secretario por favor sírvase dar lectura a este bloque de proposiciones.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, son nueve proposiciones.

Artículo 11. Una proposición, pide modificar el numeral segundo del artículo 11 el cual quedaría así.

Dos: Autos interlocutorios, si resuelven algún aspecto sustancial, firman esta proposición, *Carlos Abraham Jiménez* y *Jorge Rozo*.

Artículo 20. Una proposición que modifica el artículo 88 de la ley 1708 de 2014 el cual quedará así en su inciso tercero, quedaría así.

En la eventualidad de que el Fiscal considere que la medida de suspensión del poder dispositivo es suficiente,

podrá abstenerse de imponer el embargo, el secuestro y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios de los activos sin valor representativo, la firma, Jorge Rozo esta proposición, Igualmente elimina esta proposición el parágrafo cuarto en su totalidad.

Artículo 22. Está la proposición de Julio Gallardo que ya había sido leída señor Presidente, sobre la extinción de dominio para los bienes en el departamento de San Andrés.

Otra proposición que modifica el artículo 22 dice así, modifíquese el artículo 91 de la ley 1708 de 2014 el cual quedara así.

Artículo 91. Administración y destinación, los bienes sobre los que se declara en extinción de dominio los recursos provenientes de la enajenación temprana y los recursos provenientes de la productividad de los bienes administrados descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos de dicho fondo, los recursos indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes y las destinaciones específicas previstas en la ley se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así: En un 25% a la Rama Judicial, en un 25% la Fiscalía General de la Nación, en un 10% a la Policía Judicial de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de su función investigativa y el 40% restante para el Gobierno nacional quien reglamentará la distribución de este último porcentaje destinado una parte a la infraestructura penitenciaria y carcelaria, se exceptúan de estos porcentajes los predios rurales los cuales una vez cumplida las destinaciones previstas en el numeral 111 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, y agotado lo allí ordenado deberán ser objeto de enajenación temprana o de conformidad con el artículo 93 de esta ley, recursos que en todo caso serán entregados en su totalidad al Gobierno nacional para ser destinados a los programas de generación de acceso a tierras administrados por el Gobierno nacional. De igual forma, se podrán destinar por razones de seguridad y defensa se podrán destinar de forma directa y definitiva predios rurales por parte del administrador del Frisco al Ministerio de Defensa Nacional para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura, la Fuerza Pública y/o para el cumplimiento de sentencias judiciales, para la reubicación, movilización o traslado de las instalaciones destinadas a la defensa y seguridad, previos estudios técnicos del Ministerio de Defensa; su régimen de administración y destinación será reglamentado por el Presidente de la República siempre en acatamiento de lo dispuesto en el inciso anterior.

Los incisos 4, 5 y 6 continúan igual como viene en el informe de la ponencia, el séptimo quedaría así: cuando la Justicia premial opere sobre bienes o recursos que puedan ser objeto de una de las destinaciones específicas establecidas en la ley en tratándose de la retribución, la sentencia anticipada, la negociación patrimonial por colaboración efectiva y la sentencia anticipada por confesión a que se refieren los artículos 120-133-142A-189A de esta ley, el Juez de conocimiento evaluará de acuerdo con la eficacia de la colaboración la afectación a la respectiva destinación específica y podrá retribuir al particular afectado, titular o interesado con la titularidad del derecho de propiedad de los bienes según los porcentajes y límites establecidos en cada mecanismo de Justicia premial establecidos en la presente ley, los bienes de los que trata el presente inciso no estarán condicionados a los criterios previstos para los sujetos de reforma agraria contemplados en la Ley 160 del 1994 y en sus normas compilatorias, los bienes y recursos determinados en el presente artículo gozarán de la protección de imbargabilidad, las medidas cautelares implementadas en los trámites de extinción serán prevalentes sobre cualquier otra y los registradores de instrumentos públicos deberán darles prelación dentro del trámite de registro, la facultad para decidir sobre la destinación y la distribución definitiva de los planes que le corresponden a la Fiscalía General de la Nación y a la Rama Judicial en los porcentajes establecidos en el inciso primero del presente artículo, estará a cargo de las propias entidades del porcentaje correspondiente a la Rama Judicial, deberá de privilegiarse la creación de juzgados de extinción de dominios.

El parágrafo 1°, el parágrafo 2° queda tal cual como viene en el informe de la ponencia, se modifica el parágrafo 3° que quedaría así en su inciso 1°.

El administrador del "Frisco" tendrá la facultad de Policía Administrativa para la recuperación física de los bienes, el que se encuentre bajo su administración.

Los incisos 2 y 3 de este parágrafo 3° quedarían igual, firman la proposición, *Humphrey Roa, Jorge Rozo, Víctor Javier Correa, Edward Rodríguez.*

Para el artículo 24. Modificar el artículo 93 de la ley 1708 de 2014 el cual quedara así:

Artículo 93. ***Enajenación temprana, chatarrización, demolición y destrucción.*** El administrador del Frisco deberá destruir, demoler o chatarrizar tempranamente los bienes con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio, así quedaría el inciso primero, se eliminan los numerales del 1 al 7, el inciso segundo y tercero quedarían como viene en el informe de ponencia y el inciso cuarto quedaría así:

Para efectos de la aplicación del presente artículo el administrador del Frisco constituirá una reserva técnica del 30% con los dineros producto de la enajenación temprana y los recursos que generan los bienes productivos en proceso de extinción de dominio, destinada a cumplir las órdenes judiciales de devolución de los bienes tanto de los afectados actualmente como de los que se llegaren a afectar en proceso de extinción de dominio, y se modificaría el último inciso que quedaría así: En tratándose de bienes inmuebles deberá protocolizarse en la escritura pública de compraventa la autorización de enajenación temprana otorgada por la autoridad competente, requisitos que deberán ser verificados por el registrador de instrumentos públicos dentro del trámite de registros so pena de ser devuelto el documento, firma, Jorge Rozo.

Artículo 23. Adiciónese un inciso al parágrafo del artículo 23 del proyecto.

Dice artículo 23. Se modifica el parágrafo que se propone adicionar el artículo 92 de la ley 1708 de 2014.

Parágrafo. Los bienes objeto de enajenación deberán contar con el avalúo comercial el cual tendrá una vigencia de tres años y se actualizará anualmente con el reajuste anual adoptado por el Gobierno nacional, siguiendo los criterios que para el avalúo catastral están contenidos en el artículo 6° de la Ley 242 de 1995, los artículos 9° y 10 de la Ley 101 del 1993 y 190 de la Ley 1607 de 2012 y las demás que la modifiquen o adicionen, salvo que se hayan presentado modificaciones en las condiciones físicas, jurídicas o uso del suelo y normativa del inmueble, en el evento en que si estas circunstancias ajenas

a la administración del Frisco que impidan el acceso al inmueble, podrá efectuarse el avalúo teniendo en cuenta los precios de referencia del mercado y variables económicas y técnicas utilizadas por el perito, así como el uso del suelo y la normatividad urbana vigente, firma, *Jorge Rozo.*

En la proposición que se leyó para el artículo 24 se hace claridad que se adiciona un último inciso que fue debidamente leído.

Para el artículo 39. Una proposición que modifica el numeral 1 de este artículo, modifica el numeral primero de este inciso el cual quedara así:

Primero: Conservar el derecho de propiedad sobre uno o algunos de los bienes cuyo líder será consecuencia de una actividad ilícita siempre y cuando el Fiscal lo considere procedente según la eficacia, la colaboración y el valor comercial de los mismos no supere el 3% del total de los bienes objeto de colaboración o los montos en salarios mínimos del artículo 120 de la presente Ley, lo demás continúa como viene en el informe de ponencia, firma, *Jorge Rozo.*

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones avaladas, y hay dos artículos nuevos señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario por favor dé lectura a los dos artículos nuevos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Dice así, también están avaladas las dos proposiciones por Jorge Rozo ponente, dice así.

Proposición, artículo nuevo, modifíquese el artículo 139 de la Ley 1708 de 2014 el cual quedara así:

Artículo 139. Aviso, si la notificación personal no pudiere hacerse al afectado en la primera ocasión que se intenta, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 55A del presente código.

Proposición artículo nuevo

Con el fin de dar aplicación inmediata a lo dispuesto en la presente ley se habilita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectuar los ajustes presupuestales necesarios para viabilizar la ejecución del presupuesto tanto de SAET como de las entidades destinatarias de los recursos del Frisco, de igual manera el administrador del Frisco podrá realizar los ajustes presupuestales necesarios para efectuar los respectivos traslados conforme lo establecido en el artículo 91 de la presente ley, firma, ponente, *Jorge Rozo.*

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones sobre los artículos que buscan modificar los artículos 11-20-23-24-22- y 39 más los dos artículos nuevos avalados por el ponente, doctor Jorge Rozo.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien señor Secretario, en consideración el bloque de artículos tal y como viene en el informe de ponencia con las proposiciones que han sido leídas y avaladas y con las dos proposiciones de artículos nuevos, está en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Señor Secretario por favor sírvase abrir el registro para votar.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar los artículos, las proposiciones sobre los artículos avalados sobre los artículos 11, 20, 23, 24, 22 y 39. Se abre el registro para votar dichas proposiciones.

Jorge Rozo vota Sí.

Faltan por votar los artículos que fueron negadas las proposiciones como viene en la ponencia, que es el bloque que sigue.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señores de cabina por favor suspendan la votación, vamos a poner en consideración para que quede claridad, por favor suspender la votación y vamos a volver a abrir el registro, vamos a poner en consideración el bloque de artículos tal y como bien el informe de ponencia de aquellas proposiciones que ya fueron negadas y que no fueron avaladas conjuntamente con el bloque de artículos con las proposiciones avaladas y leídas por la Secretaría y las dos proposiciones de artículos nuevos, ese es el bloque que vamos a poner en consideración y en votación, señor Secretario por favor ordene nuevamente abrir el registro para votar todo el bloque de artículos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro, el Presidente ha querido agregar en este bloque de votación los artículos que tienen proposiciones avaladas y los artículos como vienen en la ponencia que fueron negadas sus proposiciones que no fueron avaladas y que ya fueron negadas, entonces se someten a consideración en bloque los artículos 11-20-23-24-22 y 39 cuyas proposiciones acaban de ser leídas que fueron avaladas, y los artículos 2°-3°-5°-6°-12-13-15-21-26 como vienen en la Ponencia.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Y los dos artículos nuevos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Y los dos artículos nuevos, se abre registro por favor, señores Representantes estamos en la votación.

Jorge Rozo, vota Sí.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se hace claridad que en este bloque se está votando la proposición presentada por el Representante Julio Gallardo sobre San Andrés la cual fue avalada por el ponente, y también se aclara que el doctor Jack Housni retiró la firma de esta proposición.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Martínez Rodríguez Euler Aldemar tiene el registro abierto y no ha votado.

Sinisterra Valencia Hernán tiene el registro abierto y no ha votado.

Estupiñan Calvache Hernán Gustavo no ha votado.

Caicedo Sastoque José Edilberto tiene el registro abierto y no ha votado.

Hernández Casas José Élver tiene el registro abierto y no ha votado.

El Representante Lara Restrepo Rodrigo tiene el registro abierto y no ha votado.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿Representante Atilano Giraldo cómo vota?

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Ya voto.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representantes que no hayan hecho uso del voto por favor hacerlo en este momento, ¿Representante John Jairo Roldán cómo vota? ¿Representante Iván Darío Agudelo cómo vota?

Un saludo a la delegación de Concejales de Copacabana que nos visitan hoy en la plenaria de la Cámara.

Señor Secretario, por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

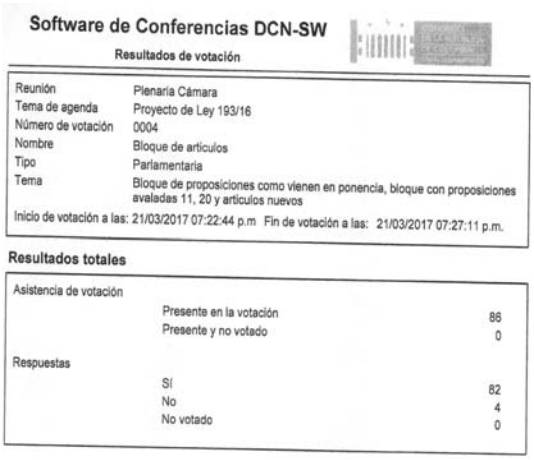
Se cierra el registro la votación final es la siguiente.

Por el Sí 82 votos electrónicos y uno manual para un total por el Sí de 83 votos.

Por el No, cuatro votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el No de cuatro votos.

Señor Presidente, han sido aprobado los artículos leídos con las proposiciones avaladas.

Registros de Votación:



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 193/16
Número de votación	0004
Nombre	Bloque de artículos
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque de proposiciones como vienen en ponencia, bloque con proposiciones avaladas 11, 20 y artículos nuevos

Inicio de votación a las: 21/03/2017 07:22:44 p.m Fin de votación a las: 21/03/2017 07:27:11 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	86
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	82
	No	4
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	13
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	17
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	17
	No	0
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	2
	No	3
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opel
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Didier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber

	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaño	Partido MIR
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñan Calvache	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Rio Cabarcas	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Intí Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd

'0004

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 193 de 2016

Tema a votar: Bloque de proposiciones como vienen en Ponencia, bloque con proposiciones avaladas 11, 20 y artículos nuevos.

Sesión Plenaria: martes 21 de marzo de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jorge Enrique Rozo R.	Cundinamarca	Cambio Radical	X	

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, señor Secretario, título y pregunta.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título: Señores honorables Representantes el título: Por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 código de extinción de dominio y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta para la plenaria, ¿quiere la plenaria que este Proyecto sea ley de la República?

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien en consideración el título y la pregunta está en discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Vamos a dar el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia al doctor Enrique Gil Botero.

Intervención del señor Ministro de Justicia, Enrique Gil y Botero:

Gracias señor Presidente, quiero expresar en nombre del Gobierno, que este momento es un mito en el trámite de este proyecto de ley que vemos inmensamente satisfechos la actitud y la postura responsable de esta Cámara de Representantes, y solo quiero expresar y señalar la importancia del tema, la gratitud al trabajo serio y responsable que se ha tenido en el día de hoy, y que sin lugar a duda constituye un punto de partida que va a ser recordado en la lucha contra la criminalidad y el enriquecimiento y la extinción de dominio, muchas gracias, señor Presidente y a los señores Representantes.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Ministro muchas gracias, Secretario por favor de lectura a las proposiciones que están en secretaría, mañana la plenaria de la Cámara será convocada a partir de la una de la tarde, iniciaremos con la discusión del proyecto del estatuto de la oposición, y continuaremos con los demás del Orden del Día de iniciativas también parlamentarias, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día, que son proposiciones, por favor de lectura a las proposiciones que están radicadas en Secretaria.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Dice así la proposición primera y una renuncia señor Presidente.

Comisión Accidental para ser seguimiento a la implementación de reglamentación y su respectiva ejecución de los recursos provenientes de la venta de Isagén conformada por los Representantes de los departamentos de Antioquia, Santander, Caldas y Tolima, firman Lina María Barrera, Juan Felipe Lemos, Miguel Ángel Pinto, y otras firmas ilegibles, y Edward Osorio también la firma.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Hay una renuncia señor Presidente, dice así renuncia a la Comisión Accidental para el cumplimiento de las órdenes expedidas por la Corte Constitucional en Sentencias T-388 del 2013 y T-762 de la 2015 crisis en el sistema penitenciario y carcelario.

Respetado señor Presidente.

Mediante Resolución número 1440 del 13 junio 2016 la Mesa Directiva de la Cámara de Representante amablemente me designó como integrante de la Comisión Accidental con el fin de dar cumplimiento a las órdenes expedidas por la Corte Constitucional en Sentencias T-388 del 2013 y T-762 del 2015 crisis del Sistema Penitenciario Carcelario, a pesar de los esfuerzos que hemos hecho para lograr que el Gobierno nacional atienda en debida forma ese problema, pues es de su exclusiva competencia en la Comisión Primera intentamos un debate de control político para analizar tan delicado tema pero hasta la fecha y por estar dedicada la comisión prácticamente al tema de los acuerdos de la paz con las Farc no ha sido posible que la Mesa concrete ese debate que es lo que por competencia podríamos hacer, por lo tanto no quiero ser partícipe de la prolongación indefinida de esa subcomisión y en consecuencia me veo en la obligación de presentar renuncia a la misma, firma Óscar Fernando Bravo Realpe Representante a la Cámara.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

En consideración las proposiciones leídas están en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Han sido aprobadas, señor Presidente las dos proposiciones y la renuncia.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, mañana le daremos informe a la plenaria de la comisión que se va designada para hacer seguimiento y verificación a lo aprobado en el presupuesto del año pasado lo que tiene que ver con la venta de los recursos de Isagén toda vez que ya se vencieron los tres meses que tiene el Gobierno para señalar cuáles eran los municipios de la zona de influencia y no ha salido la resolución respectiva, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se terminó, se agotó el Orden del Día señor Presidente, queda para anunciar proyectos.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien señor Secretario, sírvase anunciar proyectos para la sesión del día miércoles, que será convocada a partir de la una de la tarde y se les recuerda que el próximo miércoles a las diez de la mañana habrá Congreso Pleno.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día miércoles 22 de marzo a la una de la tarde o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o Actos Legislativos.

Primero. Informe de conciliación. Procedimiento legislativo especial para la paz.

Proyecto de Acto Legislativo número 002 del 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 del 2016 Cámara.

Segundo. Proyecto para segundo debate Procedimiento Legislativo Especial para la paz.

Proyecto de Ley Estatutaria número 006 del 2017 Cámara, 003 del 2017 Senado.

Tercero. Informe apelación de proyectos, perdón, informes de conciliación.

Proyecto de ley número 020 del 2015 Cámara, 139 del 2016 Senado.

Proyecto de Ley Orgánica número 120 del 2016 Cámara, 012 del 2015 Senado.

Proyectos para Segundo Debate.

Proyecto de ley número 122 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 026 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 098 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 104 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 102 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 046 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 169 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 055 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 031 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 188 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 056 del 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 099 del 2016.

Han sido anunciados señor Presidente los proyectos de ley para la sesión Plenaria del día miércoles 22 marzo, o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan Proyectos de ley o Actos Legislativos.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, señora Secretaria en nombre de la Mesa Directiva y de toda la plenaria de la Cámara queremos extender un saludo cordial de cumpleaños hoy al Representante Luciano Grisales que está de celebración y el Representante Jair Arango que también se encuentra de cumpleaños, de igual manera el Representante Alfredo Molina, mañana estamos de celebración, y Christian Moreno también está de cumpleaños, hoy fueron cuatro cumpleaños de los Representantes a la Cámara, señor Secretario por favor ordene levantar la sesión y se convoca para mañana a la una de la tarde.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

se levanta la sesión siendo las 7:37 p. m. muy buenas noches, se recuerda que ha sido citado Congreso Pleno para el martes 29 a las diez de la mañana para elegir el sucesor del doctor Germán Vargas Lleras, de igual manera se ha citado para mañana plenaria de Cámara a partir de la una de la tarde.

CONSTANCIAS

Constancia

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 193 de 2016 Cumara, por tener un familiar que adelanta un proceso de extinción de dominio ante la fiscalía General de la Nación.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Martha Villalba H

Bogotá, D.C.

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 22/17
Hora: 5:10 pm

012501

Constancia

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 193 de 2016 Camara, por tener un familiar que adelanta un proceso de extinción de dominio.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Kelyn Johana González D.

Kelyn Gonzalez

Bogotá, D.C.

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 22/17
Hora: 5:15 pm

012502

Constancia

~~IMPEDIMENTO~~

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito ~~declararme impedido~~ dejar constancia ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 193 de 2016 por cuanto tengo Investigación en la C.S de Justicia

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Sandra Liliana Ortiz

Bogotá, D.C.

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21-2017
Hora: 5:41 PM

012503

Constancia

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número Proyecto de ley 193 2016 por tener Investigacion C.S. Justicia

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Crisanto Pizo M.

Bogotá, D.C.

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21-2017
Hora: 5:00 PM

012504

Constancia

IMPEDIMENTO

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 numeral 1 de la Constitución Nacional y el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, me permito presentar mi impedimento para conocer, discutir y votar el Proyecto de Ley No. 193 de 2016 Cámara – 171 de 2016 Senado "*Por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 – Código de Extinción de Dominio- y se dictan otras disposiciones*".

Ello en consideración a que estoy siendo investigado y juzgado por la Corte Suprema de Justicia.

De los Honorables Representantes,

JAIME ENRIQUE SERRANO PEREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21-2017
Hora: 5:00 p.m.

012505

Constancia

Subsecretaria General
Fecha: Marzo 21/17
Hora: 4:29 p.m.

IMPEDIMENTO.

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declararme impedida ante la Plenaria de esta corporación para participar en la discusión y votación del ***"Proyecto de Ley No. 193 de 2016 Cámara – 171 de 2016 Senado "Por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 – Código de Extinción de Dominio- y se dictan otras disposiciones"***, en razón a que en la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación cursan investigaciones en mi contra.

ARGENIS VELÁSQUEZ RAMIREZ
Representante a la Cámara.

"PUTUMAYO SOSTIENE"
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No 8-68
Oficina Ala norte contigua a BBVA.
Email: argenisvelasquez@gmail.com
Teléfono: 3823426-3823427

012506

Constancia

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "193-2016 por cuanto tengo Interés"

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Carlos Julio Bonilla

Bogotá, D.C.

012507

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR
Representante a la Cámara
Departamento del Valle del Cauca

Constancia

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2017

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, **me permito declararme impedido ante la Honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación** del Proyecto de Ley No. 193 de 2016 Cámara – 171 de 2016 Senado "Por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 –Código de Extinción de Dominio- y se dictan otras disposiciones"

El impedimento consiste en que fui notificado de investigación preliminar en mí contra el día 8 de julio del año 2016, por la Corte Suprema de Justicia.

Para constancia, radico en la Secretaria de la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR
Representante del Valle del Cauca

Subsecretaría Gen.
Fecha: Marzo 21-2017
Hora: 4:54 P.M.

Edificio Nuevo del Congreso
Oficinas 306 -307
Tels. 3824488 - 3824487

012508

Bogotá D.C. marzo 21 de 2017

Señor Presidente.
Miguel Ángel PINTO HERNÁNDEZ

Me permito informarle que me abstengo de aprobar el acta, que relaciono a continuación, la cual está puesta a consideración en la sesión plenaria del día de hoy martes 21 de marzo de 2017, debido a que no hice presencia en la mencionada fecha de la sesión.

Acta No. 191 - Sesión Extraordinaria de diciembre 19 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 35 de 2017.

Atentamente,

DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE
REPRESENTANTE POR DEPARTAMENTO NARIÑO

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21/17
Hora: 3:00 p.m.

012509

Bogotá D.C. marzo 21 de 2017

Señor Presidente.
Miguel Ángel PINTO HERNÁNDEZ

Me permito informarle que me abstengo de aprobar el acta, que relaciono a continuación, la cual está puesta a consideración en la sesión plenaria del día de hoy martes 21 de marzo de 2017, debido a que no hice presencia en la mencionada fecha de la sesión.

Acta No. 191 - Sesión Extraordinaria de diciembre 19 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 35 de 2017.

Atentamente,

DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE
REPRESENTANTE POR DEPARTAMENTO NARIÑO

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21/17
Hora: 3:00 p.m.

012510

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONSTANCIA

Siendo las ____quiero dejar constancia de mi retiro del recinto de la Cámara de Representantes de la sesión ordinaria plenaria del día de hoy 21 de marzo de 2017 en el momento en el que se está aprobando las siguientes Actas:

- Acta No. 176 de noviembre 01 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No.1127 de 2016.
- Acta No. 177 de noviembre 02 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No.1144 de 2016.
- Acta No. 180 de noviembre 15 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 36 de 2017.
- Acta No. 181 de noviembre 16 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 36 de 2017.
- Acta No. 183 de noviembre 23 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 11 de 2017.
- Acta No. 184 de noviembre 24 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1168 de 2016.
- Acta No. 189 de diciembre 14 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No.75 de 2017.
- Acta No. 190 de noviembre 15 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 76 de 2017.

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21-2017
3:25 P.M.

012511

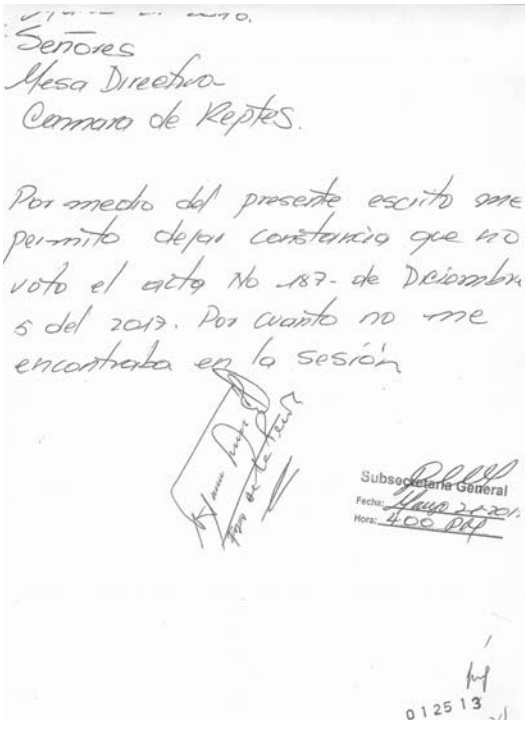
- Acta No. 191 Sesión extraordinaria de diciembre 28 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 60 de 2017.

En razón a que no asistí a las sesiones plenarias de los días señalados.

Atentamente,

KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE
Representante a la Cámara

012512

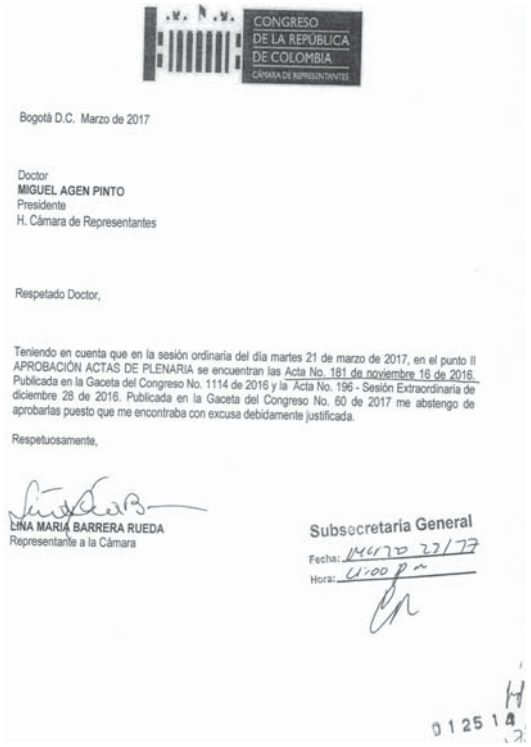


Señores
Mesa Directiva
Cámara de Reptes.

Por medio del presente escrito me permito dejar constancia que no voto el acta No 187 de Diciembre 5 del 2017. Por cuanto no me encontraba en la sesión

Subsecretaría General
Fecha:
Hora:

012513



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. Marzo de 2017

Doctor
MIGUEL AGEN PINTO
Presidente
H. Cámara de Representantes

Respetado Doctor,

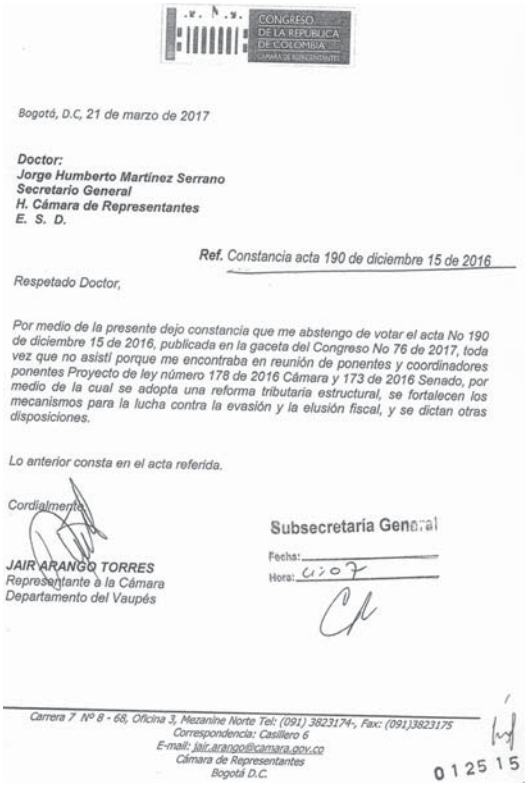
Teniendo en cuenta que en la sesión ordinaria del día martes 21 de marzo de 2017, en el punto II APROBACIÓN ACTAS DE PLENARIA se encuentran las Acta No. 181 de noviembre 16 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1114 de 2016 y la Acta No. 196 - Sesión Extraordinaria de diciembre 28 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 60 de 2017 me abstengo de aprobarlas puesto que me encontraba con excusa debidamente justificada.

Respetuosamente,

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Representante a la Cámara

Subsecretaría General
Fecha:
Hora:

012514



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D.C, 21 de marzo de 2017

Doctor:
Jorge Humberto Martínez Serrano
Secretario General
H. Cámara de Representantes
E. S. D.

Ref. *Constancia acta 190 de diciembre 15 de 2016*

Respetado Doctor,

Por medio de la presente dejo constancia que me abstengo de votar el acta No 190 de diciembre 15 de 2016, publicada en la gaceta del Congreso No 76 de 2017, toda vez que no asistí porque me encontraba en reunión de ponentes y coordinadores ponentes Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior consta en el acta referida.

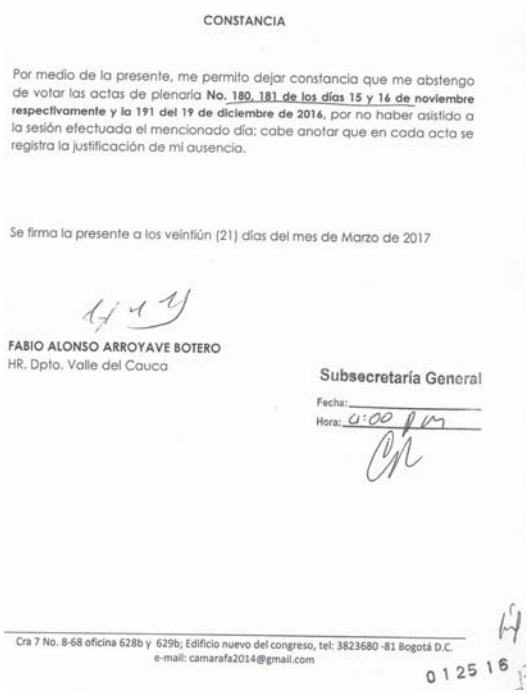
Cordialmente,

JAIR ARANGO TORRES
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés

Subsecretaría General
Fecha:
Hora:

Carrera 7 Nº 8 - 68, Oficina 3, Mezanine Norte Tel: (091) 3823174-, Fax: (091)3823175
Correspondencia: Casillero 6
E-mail: jair.arango@camara.gov.co
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

012515



CONSTANCIA

Por medio de la presente, me permito dejar constancia que me abstengo de votar las actas de plenaria **No. 180, 181 de los días 15 y 16 de noviembre respectivamente y la 191 del 19 de diciembre de 2016**, por no haber asistido a la sesión efectuada el mencionado día; cabe anotar que en cada acta se registra la justificación de mi ausencia.

Se firma la presente a los veintiún (21) días del mes de Marzo de 2017

FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO
HR. Dpto. Valle del Cauca

Subsecretaría General
Fecha:
Hora:

Cra 7 No. 8-68 oficina 628b y 629b; Edificio nuevo del congreso, tel: 3823680 -81 Bogotá D.C.
e-mail: camarafa2014@gmail.com

012516

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2017

Doctor
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente
H. Cámara de Representantes
Ciudad

Ref.: CONSTANCIA

Respetado Doctor Pinto:

De manera atenta me permito informar a la plenaria de la H. Cámara de Representantes y por su digno conducto a los miembros de esta célula legislativa, que teniendo en cuenta que en la sesión plenaria del día de hoy serán votadas actas, me abstengo de participar en la aprobación de las Actas 178 y 179 de noviembre de 2016, toda vez que a estas sesiones no asistí y presenté ante la Comisión de Acreditación Documental en los términos de la Ley 5 de 1992 artículo 90 numeral 1, la correspondiente excusa.

Cordialmente,

JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Subsecretaría General
Fecha: MARZO 21/17
Hora: 11:00 a.m.

Carrera 7 No. 8-68 Ofc. 226 B - Edificio Nuevo del Congreso
E-mail: johnjairoroldanrepresentante@gmail.com
Tel.: 3823244 - 382 3245

0125 17

Marzo 21 de 2017.

Constancia

No Voto actas # 174 - 175 - 176 - 177

No hacia parte de la corporacion.

Gustavo Estupiñán

0125 18

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONSTANCIA

Como representante del Departamento de Boyacá me abstengo de votar el acta N° 180 del 15 de Noviembre del 2016 y el acta N° 181 del 16 de Noviembre del 2016, debido a que ese día me encontraba con permiso expedido por la secretaria general de la Cámara de Representantes.

SANDRA LILIANA ORTÍZ NOVA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

Subsecretaría General
Fecha: MARZO 21/17
Hora: 5:04 p.m.

0125 19

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Antonio Restrepo Salazar
Honorable Representante

Bogotá 21 de marzo de 2017

Subsecretaría General
Fecha: 21 MARZO/2017
Hora: 3:01 pm

Doctor
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente
Cámara de Representantes

Asunto: No votación acta 191 – sesión extraordinaria de diciembre 19 de 2016.

Por medio del presente escrito me permito informar las razones por la cuales me abstengo de votar el acta en mención; la abstención a votaria radica a que mediante resolución **2874 del 19 de diciembre de 2016,** se me concedió permiso remunerado por 3 días para atender asuntos personales, cuyo permiso fue por el lapso del 19 al 21 del mes de diciembre de 2016.

Atentamente;

ANTONIO RESTREPO SALAZAR
H.R. Cámara de Representantes

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No 8 – 68 - Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 101 Teléfonos: 3824008-3823599
Email: antoniorestreposalazar@hotmail.com

0125 20

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2017

Honorable Cámara de Representantes de la República de Colombia
Mesa Directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes
Honorable Presidente: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

CONSTANCIA:

Por medio de la cual informo que me declaro impedido para votar y aprobar el Acta No. 189 del 14 de diciembre de 2016. Ya que para la sesión del 14 de diciembre de 2016 me encontraba incapacitado medicamenté, por lo cual no asistí a la sesión ordinaria.

Atentamente,

HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

Subsecretaría General
Fecha:
Hora: 3:36 PM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of.544b Tel: 3823101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

012521

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

María Eugenia Triana Vargas
Honorable Representante
Departamento de Santander

Bogotá D.C., marzo 21 de 2016

Doctor
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Doctor,

Mediante la presente, me permito informar que me abstengo de votar las actas No. **189 del 14 de diciembre de 2016** y la No. **190 del 15 de diciembre de 2016**, debido a mi ausencia justificada.

Cordialmente,

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidente
Cámara de Representantes

SECRETARIA GENERAL
LEYES
21 MAR 2017
RECIBIDO
HORA: 3:14 pm

c.c. Archivo

Carrera 7 No. 8-68 Oficinas 346B Tel: 3823508

012522

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSTANCIA

PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Me abstengo de votar el acta Nº 185 del 29 de noviembre de 2016, publicada en la Gaceta del Congreso Nº 1191 de 2016, y el acta Nº 189 del 14 de diciembre de 2016, publicada en la Gaceta del Congreso No. 75 de 2017. Lo anterior, considerando que tenía excusa los días en que se tramitaron los debates y proyectos relacionados en dichas actas.

Cordialmente,

NORBEY MARULANDA MUÑOZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés

SECRETARIA GENERAL
LEYES
21 MAR 2017
RECIBIDO
HORA: 5:15 pm

012523

IMPEDIMENTO

Con fundamento en los artículos 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, me declaro **IMPEDIDO** para participar en la votación del Acta No. 184 de fecha 24 de noviembre de 2016, en razón a que estuve incapacitado y no asistí a la sesión plenaria de la citada fecha.

Cordialmente,

JOHN EDUARDO MOLINA FIGUEREDO
Representante a la Cámara
Depto. de Casanare

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21-2017
Hora: 3:26 PM

012524

Bogotá D.C, 21 de Marzo de 2017

Honorable Representante:
Miguel Ángel Pinto Hernández
Presidente Cámara de Representantes
Capitolio Nacional
Ciudad

Asunto: Impedimento votación aprobación acta N° 181 de la sesión de ´Plenaria del día 16 de Noviembre de 2016.

Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo, mediante el presente escrito formalmente someto a consideración de la Honorable Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la votación y aprobación del acta N° 181 de la sesión plenaria celebrada el día 16 de Noviembre de 2016, publicada en la gaceta 1114 de 2016, de acuerdo a las disposiciones contempladas en los artículos 291 y 292 de la Ley 5° de 1992.

La anterior solicitud se soporta en incapacidad médica ordenada por el servicio médico del Congreso de la Republica.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada,

OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO
Representante a la Cámara

Hayderly Sierra
21/03/2017
2.08pm.

Anexos: (1) Folio copia de la incapacidad médica del día 16 de Noviembre de 2016 expedida por el servicio médico del Congreso de la República.

Carrera 7 no. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso – Teléfonos: 3823654-3823653. Oficina: 533B – 533B
Correo electrónico: olga.velasquez@camara.gov.co

Página 1 de 1

012525

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
21 MAR 2017

Bogotá D.C., Marzo 21 de 2017

Doctor
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
CIUDAD

Referencia: CONSTANCIA

Respetado presidente:

De la manera más cordial me permito dirigirme a la Plenaria de esta Corporación para dejar constancia: QUE NO VOTO, LAS ACTAS:

1. ACTA DE LA SESION PLENARIA No 178 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, ya que mediante RESOLUCIÓN MD NÚMERO 2489 DE 2016, fui autorizado por la plenaria para ausentarme de la Sesión programada.
2. ACTA DE LA SESION PLENARIA No 179 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2016, ya que mediante RESOLUCIÓN MD NÚMERO 2489 DE 2016, fui autorizado por la plenaria para ausentarme de la Sesión programada.
3. ACTA DE LA SESION PLENARIA No 184 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, ya que mediante Excusa Médica no asistí a la sesión programada.

Cordialmente,

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
H. Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

012526

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Marzo 21 de 2017

Doctor
MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
La ciudad.

Respetado Doctor Pinto:

Por medio de la presente, me permito solicitar que no se me incluya en la aprobación de las siguientes actas:

Acta No. 183 de noviembre 23 de 2016
Acta No. 184 de noviembre 24 de 2016
Acta No. 190 de diciembre 15 de 2016

Por cuanto no asistí a las sesiones de la Plenaria de las fechas citadas.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
H. Representante a la Cámara por Bogotá

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21-2017
Hora: 3:32 PM

Edificio Nuevo del Congreso – Cra. 7 No. 8 - 68 Oficina 424-425
Teléfonos: 3823466 Fax 3823465 – Bogotá, D.C.

012527

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONSTANCIA PLENARIA
(21 DE MARZO DE 2017)

Señor Presidente, me permito dejar la siguiente constancia frente al segundo punto del orden del día de hoy 21 de marzo de 2017, relativo a la aprobación de Actas de Plenaria:

1. Con relación al Acta No. 176 del 01 de noviembre de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1127 de 2016. Me permito abstenerme de votarla puesto que mediante Resolución MD Número 2512 de 2016, se me autorizo la inasistencia justificada a la sesión del día martes 01 de noviembre de 2016.
2. Con relación al Acta No. 177 del 02 de noviembre de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1144 de 2016. Me permito solicitar se aclare el contenido del Acta, puesto que aparece mi nombre dentro de los Representantes que no asistieron con excusa, y se adjunta la inasistencia justificada a través de la Resolución MD Número 2512 de 2016, ya citada; pero a su vez, en el registro electrónico se reporta mi asistencia a las 2:17:20 pm.

 En este sentido, la Comisión Legal de Acreditación Documental con firma de la Secretaria Ad-Hoc, Dra. María Teresa Gómez Azuero, el 22 de febrero del presente año me solicitó la excusa justificada, por lo cual el 27 de febrero a través de mi asistente se envió oficio adjuntando la certificación de asistencia, donde aparece la inconsistencia, al aparecer registro electrónico que realicé, y a su vez mi nombre dentro de los Representantes que no asistieron con excusa.
3. Con relación al Acta No. 187 del 05 de diciembre de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 70 de 2017. Me permito abstenerme de votarla puesto que no asistí a la sesión por incapacidad médica.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Representante a la Cámara
Risaralda

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21-2017
Hora: 3:30 PM

012528

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C, 21 de marzo de 2017

Constancia

Me permito dejar constancia a la Plenaria de la Cámara de Representantes, que no participaré en la votación de las Actas N° 182 y 183 de noviembre 22 y 23 de 2016 respectivamente y el Acta N° 196 de diciembre 28 de 2016; al encontrarme con excusa medica certificada presentada ante la Subsecretaria General de Cámara de Representantes para los días mencionados.

Cordialmente,

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 27/17
Hora: 3:36 pm

JOSE LUIS PEREZ OYUELA
Representante a la Cámara

1

012529

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, martes 21 de marzo de 2017

Doctor
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 27/17
Hora: 3:35 pm

Respetado Sr. Presidente:

De conformidad con el Orden del Día para la plenaria de hoy, martes 21 de marzo de 2017, me permito dejar constancia del impedimento para votar y aprobar el ***ACTA No. 180*** *del 15 de noviembre de 2016* publicada en la Gaceta del Congreso No. 36 de 2017, por cuanto estaba ausente y tenía excusa el día que se tramitaron los debates y proyectos relacionados en dichas actas

Atentamente,

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
Representante a la Cámara por Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez
Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 - 610.
Tel. 3823148/49

012530

Cámara de Representantes

Constancia Acta # 181.

Por medio de la presente dejo constancia de mi voto positivo para la aprobación de las actas de las sesiones de plenaria sometidas a consideración el día de hoy a excepción del acta de plenaria del día 16 de noviembre de 2016, toda vez que no me encontraba presente en aquella sesión.

La correspondiente excusa fue allegada a la secretaría ad-hoc de la comisión de acreditación de la Cámara de Representantes.

De los Honorables Representantes,

JAIME ENRIQUE SERRANO PEREZ
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21-2017
Hora: 3:43 PM

012531

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONSTANCIA

Por medio de la presente hago constar que no votaré el acta 174 de 2016, correspondiente al día veinticinco (25) de octubre de la misma anualidad, por cuanto corresponde a una fecha en la que tuve excusa válida para no asistir pues me encontraba en un evento en mi Departamento, motivo por el cuál no voté ni realicé ninguna actuación en la Plenaria de Cámara de Representantes.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

NILTON CORDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara
Departamento del Chocó

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 27/17
Hora: 3:45 pm

Edificio Nuevo del Congreso- Carrera 7 N°8-68 Of 508 - 511
Teléfonos: (1) 382 3508 – 3823509
Bogotá D.C.

012532

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, Agosto 23 de 2016

Señores,
PLENARIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONSTANCIA

Pongo en consideración a los Honorables Representantes, que por no encontrarme en la sesión plenaria del 16 de noviembre de 2016, me encuentro en la imposibilidad de aprobar **el acta** de plenaria **N° 181 de 2016** publicada en la Gaceta 1114/16.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Representante a La Cámara Bogotá D.C.
Movimiento Político MIRA

Subsecretaría General
Fecha: Agosto 24-2017
Hora: 3:47 PM

012533

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONSTANCIA

Me permito dejar constancia ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, que no me encuentro en condiciones de participar en la discusión y aprobación del acta No 190 del 15 de Diciembre del 2016, por cuanto no asistí a la sesión del citado día, como consecuencia de asuntos regionales que requerían de mi imperiosa presencia

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Plenaria de la Cámara de Representantes

Cordialmente,

Subsecretaría General
Fecha: Agosto 24-2017
Hora: 3:49 PM

ANGELO ANTONIO VILLAMIL BENAVIDES
Representante a la Cámara por el Meta

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., marzo 21 de 2017

Doctor
MIGUEL ANGEL PINTO
Presidente
Honorable Cámara de Representantes

Ref, ~~Petición de impedimento.~~ Constancia

EDUARDO JOSÉ TOUS DE LA OSSA, en mi condición de Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del Departamento de Córdoba, someto a consideración de la Plenaria de la Cámara mi impedimento para votar el **Acta No. 185 de noviembre 29 de 2016**, por cuanto con permiso valido no asistí a la sesión de dicho día, como costa en la Resolución 2682 del 23 de noviembre de 2016 la cual anexo.

Cordialmente,

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 22/17
Hora: 3:55 pm

EDUARDO JOSÉ TOUS DE LA OSSA
Representante a la Cámara
Circunscripción del Departamento de Córdoba

012535

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2017

Señores
MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

ASUNTO: CONSTANCIA- No aprobación de Actas de Plenaria y corrección en Actas de Plenaria

Respetados señores.

Por medio de la presente dejo Constancia que no participaré en la aprobación de las Actas de Plenaria que relaciono a continuación, toda vez que para la fecha en que se desarrollaron las respectivas sesiones me encontraba con excusa para ausentarme de las mismas:

- Acta No. 175 de octubre 25 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1113 de 2016.
- Acta de Plenaria número 175 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 26 de octubre de 2016.
- Acta No. 176 de noviembre 01 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1127 de 2016.
- Acta No. 177 de noviembre 02 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1144 de 2016.
- Acta No. 181 de noviembre 16 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1114 de 2016.
- Acta No. 182 de noviembre 22 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1169 de 2016.
- Acta No. 183 de noviembre 23 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 11 de 2017.
- Acta No. 184 de noviembre 24 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1168 de 2016.

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 24-2017
Hora: 3:48 PM

012536

- Acta No. 185 de noviembre 29 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1191 de 2016.

Así mismo, dejo constancia que en las Actas para ser aprobadas el día de hoy, existen errores que deberán ser corregidos, estos son:

- En el Acta No. 175 de octubre 25 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1113 de 2016, la sesión de llevó a cabo el día miércoles 26 de octubre de 2016, mas no el 25 de octubre.
- El Acta No. 184 de noviembre 24 de 2016. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1168 de 2016, es un Acta de Plenaria mas no de Comisión, como aparece en la gaceta en mención.

Cordialmente,

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara
Departamento de La Guajira

012537

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONSTANCIA

En el departamento del Chocó, durante el año 2017, se han presentado enfrentamientos entre las organizaciones armadas ilegales que se disputan los territorios abandonados por la guerrilla de las FARC tras su proceso de concentración, provocando el desplazamiento masivo de cientos de familias.

En tal sentido, en los informes de la Oficina de Asuntos Humanitarios de la ONU del seis (06) y nueve (09) de febrero del 2017, se advierte de forma alarmante el desplazamiento y restricción a la movilidad de varias poblaciones del Chocó como Palestina, en el Litoral de San Juan, Nuquí, Lloró y Bojayá, por la presencia de grupos ilegales armados como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Clan del Golfo. Por otra parte, el pasado diez (10) de marzo, quinientas (500) personas se desplazaron de sus territorios por el temor que existe ante el aumento de amenazas y extorsiones, y ante la fuerte presencia paramilitar y guerrillera, que en su lucha interna han activado minas antipersona en todo el departamento. Frente a la situación, la Federación Nacional de Personeros (FENALPER), realizó un llamado al Gobierno Nacional y a las organizaciones internacionales que están siguiendo el proceso de desarme de las FARC, para que verifiquen esta situación y atiendan estas nuevas formas de violencia que se profundizan en el departamento del Chocó.

Por tal razón, a través de esta constancia, me uno a FENALPER, y desde el Congreso de la República hago un llamado urgente al Gobierno Nacional para que se ponga al frente de esta situación que sufre mi departamento, protegiendo a la población civil en primer término y fortaleciendo la lucha contra estas organizaciones armadas ilegales que aun delinquen dentro del territorio chocoano. De lo contrario, la paz que todos queremos corre el riesgo de no ser más que una utopía, debido al riesgo que existe por la posible profundización y continuación del conflicto armado, que impedirán la generación de confianza en las poblaciones más afectadas como Bojayá y que obstaculizarán la construcción de un país diferente.

NILTON CORDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara
Departamento del Chocó

Edificio Nuevo del Congreso- Carrera 7 N°8-68 Of 508 - 511
Teléfonos: (1) 382 3508 – 3823509
Bogotá D.C.

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21-2017
Hora: 3:58 PM

Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá elegido por el PDA

CONSTANCIA PLENARIA DE CAMARA DE REPRESENTANTES
MARZO 21 DE 2017

PREOCUPACIÓN POR LAS GARANTÍAS ELECTORALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EN CAJAMARCA

El próximo 26 de marzo de 2017 está convocada la Consulta Popular minera del municipio de Cajamarca, Tolima, dando cumplimiento al fallo emitido por el Tribunal Administrativo del Tolima el 19 de enero, acatando además lo ordenado por el Consejo de Estado que sugirió poner en consideración la pregunta: ¿Está usted de acuerdo, Sí o No, con que en el municipio de Cajamarca se ejecuten proyectos de actividades mineras?

En este proceso la ciudadanía participará y podrá decidir autónomamente sobre la ejecución de proyectos de actividad minera, en particular dado que en ese municipio se ha presentado uno de los proyectos más grandes de minería de oro a cielo abierto, que tendrá grandes impactos en un municipio que ha sido catalogado como las despenda agrícola del país. Luego de surtir diversas etapas y de un arduo trabajo de las comunidades finalmente la consulta tiene fecha y está programada para el próximo 26 de marzo, pero el comité de promotores del NO, ha denunciado hoy ante la opinión pública una intempestiva reducción de mesas en la Consulta Popular que podría afectar que se alcance el umbral para que esta sea válida. Según este comité ha informado, el número de mesas paso de 36 a 18. Esto implicaría que para que alcancen a votar aproximadamente 5500 personas, cada una deberá demorarse en votando aproximadamente minuto y medio, situación que en la práctica no sucede. Hay personas de la tercera edad que pueden durar más de 5 minutos votando. Además esto generaría filas muy largas que harían esperar entre 2 y 4 horas a los ciudadanos.

Por lo anterior, hacemos un llamado a la Registraduría para que mantenga el mismo número de mesas que funcionó en las elecciones atípicas que se desarrollaron en el mismo municipio el pasado 12 de marzo de manera que pueda haber adecuadas garantías para la consulta del próximo 26 de marzo y esta se desarrolle como corresponde.

Cabe recordar que de manera reiterada la Corte Constitucionalidad ha avalado la procedibilidad de la consulta popular en temas mineros, en tanto los municipios hacen parte del Estado y están habilitados de manera concurrente con la Nación, a participar sobre las decisiones sobre su explotación, razón por la cual la minería no es de resorte exclusivo del nivel central. Adicionalmente los entes territoriales están habilitados para tomar decisiones sobre actividades que, como la gran minería, pueda impactar la vocación del suelo y el ordenamiento territorial.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-68 Ofc. 506B
alirí.uribe.representante@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21/17
Hora: 3:38 pm

012539

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, marzo 21 de 2017

CONSTANCIA

La muerte de seis adultos y cinco niños, ocurridos en las dos primeras semanas de marzo en el asentamiento Sinkaka-Kogui, de la Sierra Nevada de Santa Marta, es una muestra de la muerte lenta que padecen muchas comunidades indígenas en el territorio nacional, a causa de un ineficiente modelo multisectorial de atención y prevención.

Día a día con la muerte de mis hermanos, se percibe la indolencia institucional que permea las entidades encargadas de salvaguardar el buen vivir de estas comunidades, las insuficientes acciones y la desarticulación de políticas de protección para las minorías étnicas son el pan de cada día en el accionar político regional. Es así, que se hace necesario que este tipo de penosas situaciones no se sigan presentando y por tanto no sean solo una estadística más que alimente el mapa situacional de los grupos indígenas del país.

Por lo anterior es necesario un acompañamiento prioritario de parte del Ministerio de Salud y el ICBF para tomar acciones oportunas para que estas situaciones no se sigan presentado.

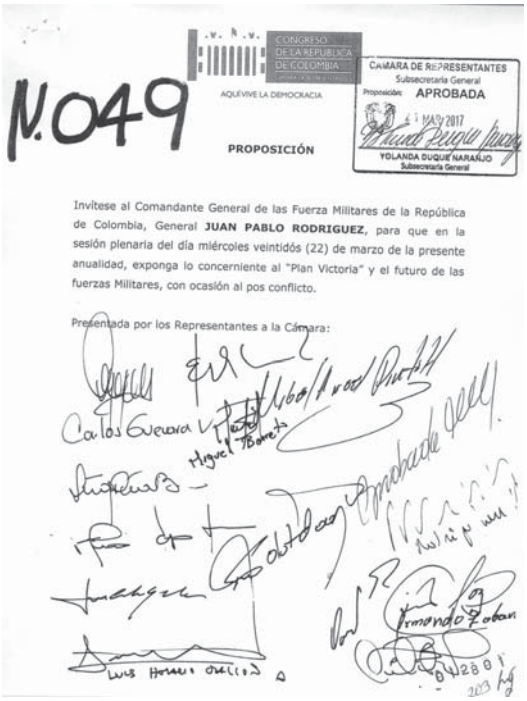
GERMAN BERNARDO CARLOSAMA
Representante a la Cámara

Subsecretaría General
Fecha: Marzo 21/17
Hora: 3:40 pm

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

012540

PROPOSICIONES



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

N.049

PROPOSICIÓN

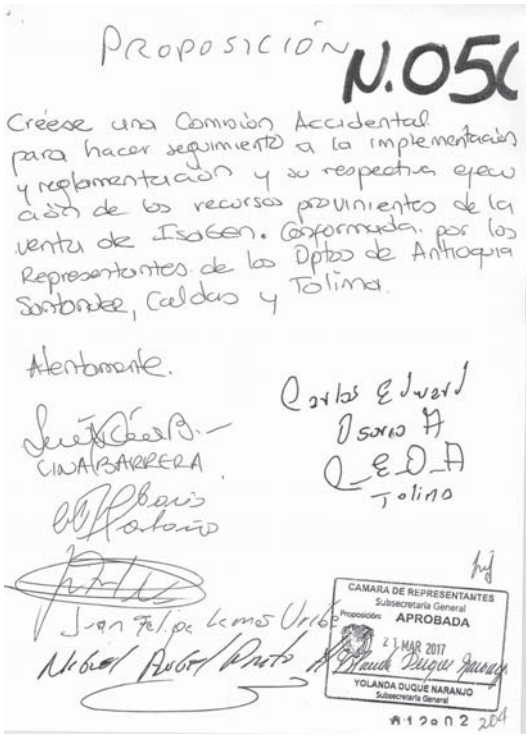
CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
Proposición: APROBADA
21 MAR 2017
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaria General

Invítese al Comandante General de las Fuerza Militares de la República de Colombia, General **JUAN PABLO RODRIGUEZ**, para que en la sesión plenaria del día miércoles veintidós (22) de marzo de la presente anualidad, exponga lo concerniente al "Plan Victoria" y el futuro de las fuerzas Militares, con ocasión al pos conflicto.

Presentada por los Representantes a la Cámara:

Carlos Guevara

Armando Zabaran



PROPOSICIÓN N.056

Créese una Comisión Accidental para hacer seguimiento a la implementación y reglamentación y su respectiva ejecución de los recursos provinientes de la venta de Isagen. Conformada por los Representantes de los Dptos de Antioquia Santander, Caldas y Tolima.

Atentamente.

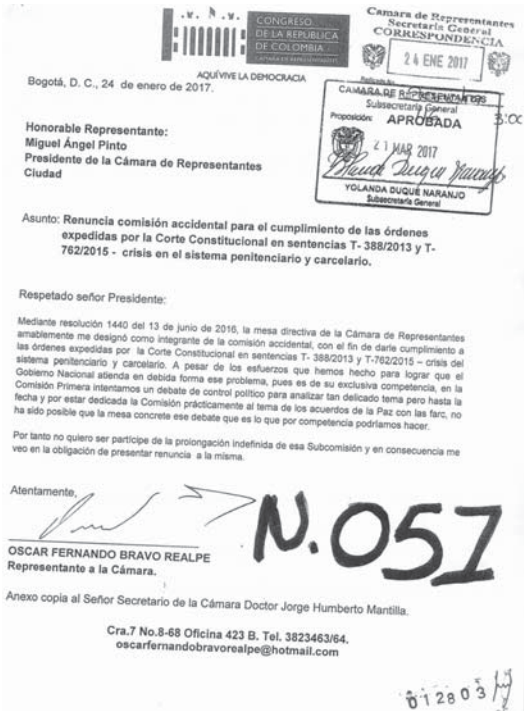
CINA BARRERA

Carlos Eduardo Osorio H
C-E-D-A
Tolima

Juan Felipe Lemos Uribe

Miguel Ángel Pinto

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
Proposición: APROBADA
21 MAR 2017
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaria General



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cámara de Representantes
Secretaría General
CORRESPONDENCIA
24 ENE 2017

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
Proposición: APROBADA
21 MAR 2017
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaria General

Bogotá, D. C., 24 de enero de 2017.

Honorable Representante:
Miguel Ángel Pinto
Presidente de la Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **Renuncia comisión accidental para el cumplimiento de las órdenes expedidas por la Corte Constitucional en sentencias T- 388/2013 y T-762/2015 - crisis en el sistema penitenciario y carcelario.**

Respetado señor Presidente:

Mediante resolución 1440 del 13 de junio de 2016, la mesa directiva de la Cámara de Representantes amablemente me designó como integrante de la comisión accidental, con el fin de darle cumplimiento a las órdenes expedidas por la Corte Constitucional en sentencias T- 388/2013 y T-762/2015 – crisis del sistema penitenciario y carcelario. A pesar de los esfuerzos que hemos hecho para lograr que el Gobierno Nacional atienda en debida forma ese problema, pues es de su exclusiva competencia, en la Comisión Primera intentamos un debate de control político para analizar tan delicado tema pero hasta la fecha y por estar dedicada la Comisión prácticamente al tema de los acuerdos de la Paz con las farc, no ha sido posible que la mesa concrete ese debate que es lo que por competencia podríamos hacer.

Por tanto no quiero ser partícipe de la prolongación indefinida de esa Subcomisión y en consecuencia me veo en la obligación de presentar renuncia a la misma.

Atentamente,

N.057

OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE
Representante a la Cámara.

Anexo copia al Señor Secretario de la Cámara Doctor Jorge Humberto Mantilla.

Cra.7 No.8-68 Oficina 423 B. Tel. 3823463/64.
oscarfernandobravorealpe@hotmail.com

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

El Primer Vicepresidente,

JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ

La Segunda Vicepresidenta,

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO